Fecha de Generación del documento: 21 de enero de 2025

Empresa: FEELING COMPANY S.A.	**Identificación de la empresa:** 811025635
Contrato ARL: 094031613	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: FEELING COMPANY	**Fecha de Elaboración:** 09/12/2024
Fecha de prestación del servicio: 09/12/2024	**Persona que modificó:** LINA MARIA HENAO MUÑOZ
Fecha de última modificación: 09/12/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	LINA MARIA HENAO MUÑOZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

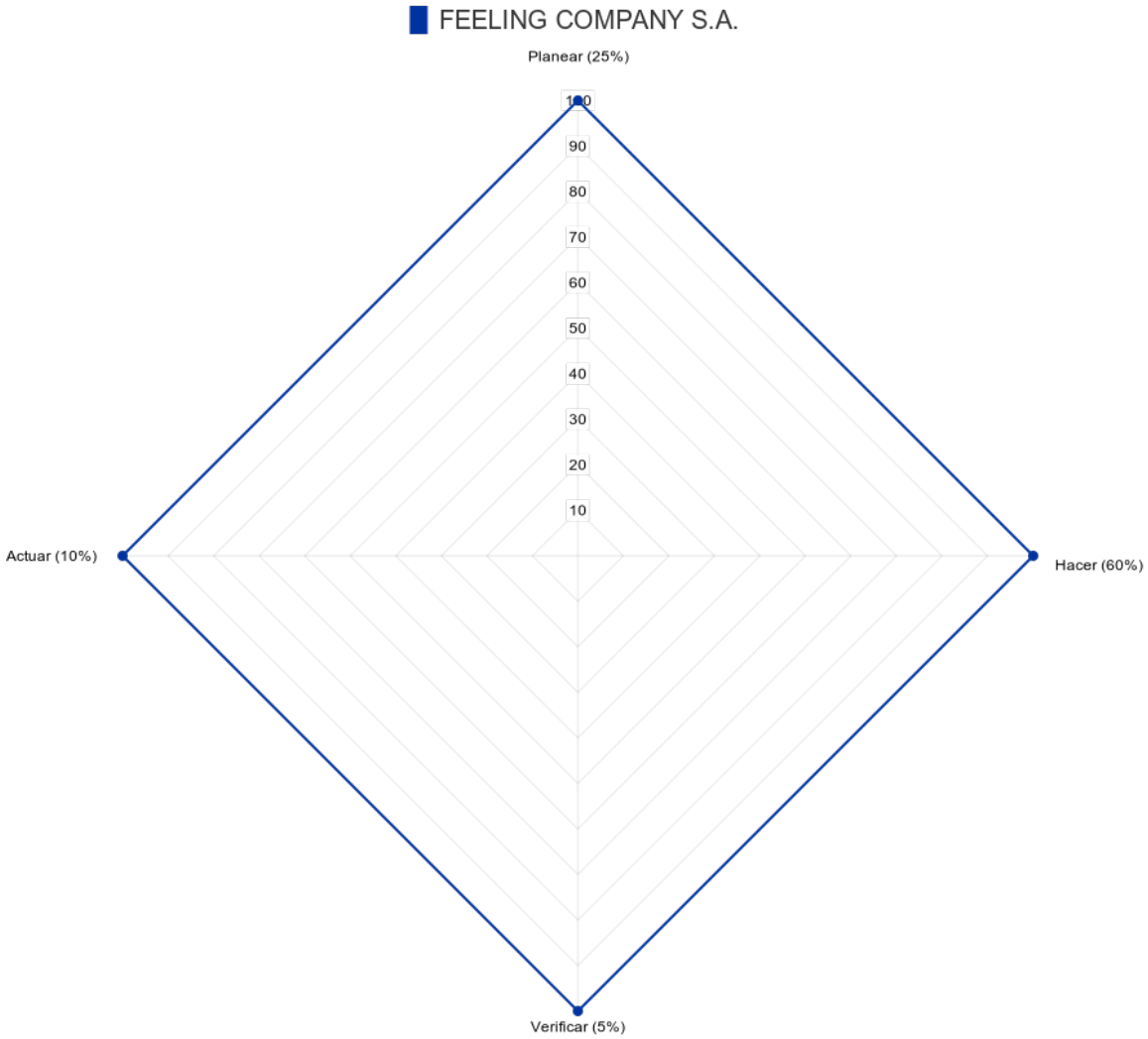
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 21 de enero de 2025

Resumen de Resultados



09/12/2024 FEELING COMPANY S.A.

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

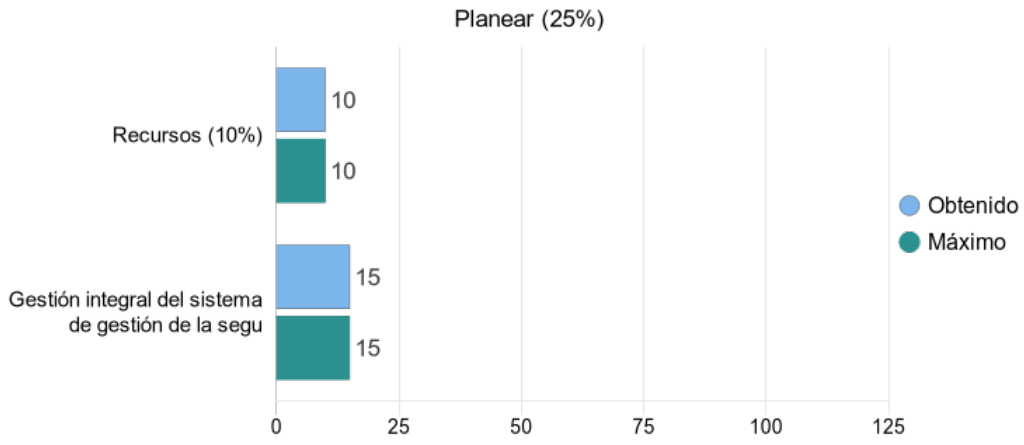
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

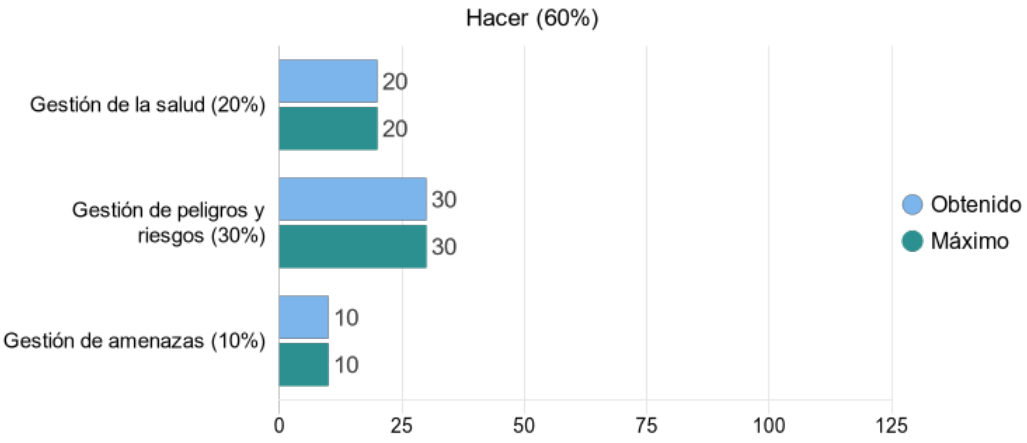
Fecha de Generación del documento: 21 de enero de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

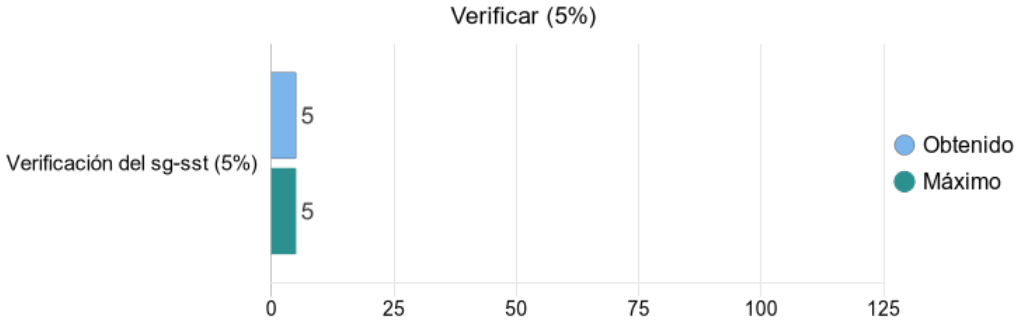
FEELING COMPANY S.A.

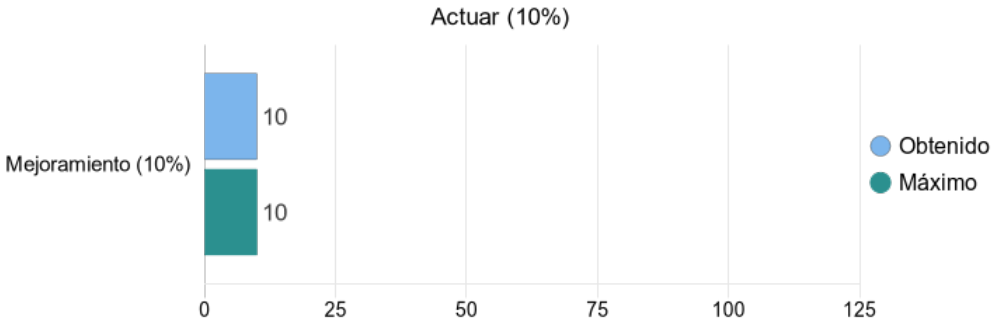




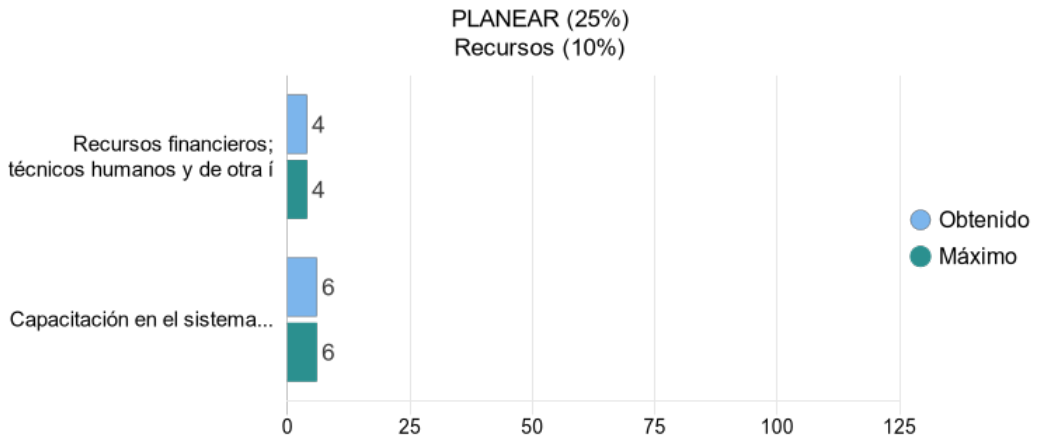
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





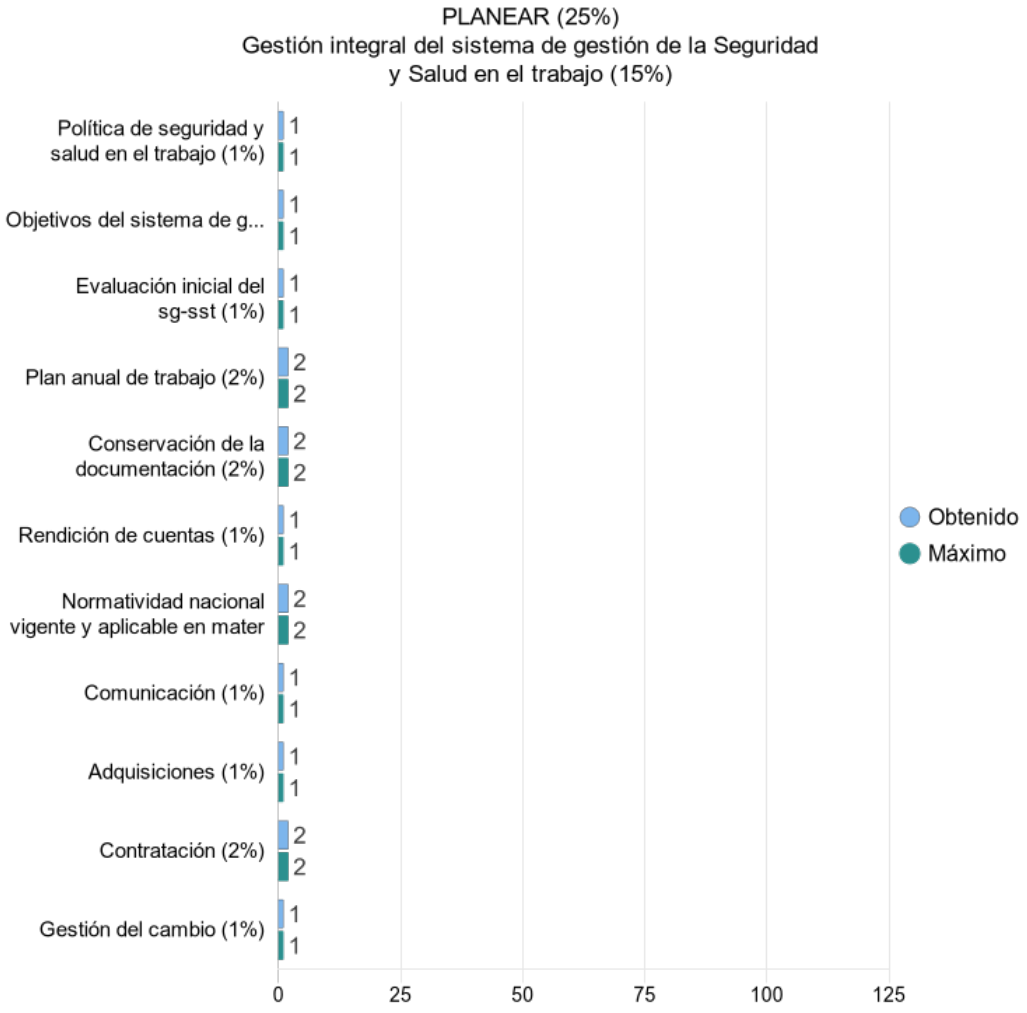
FEELING COMPANY S.A.

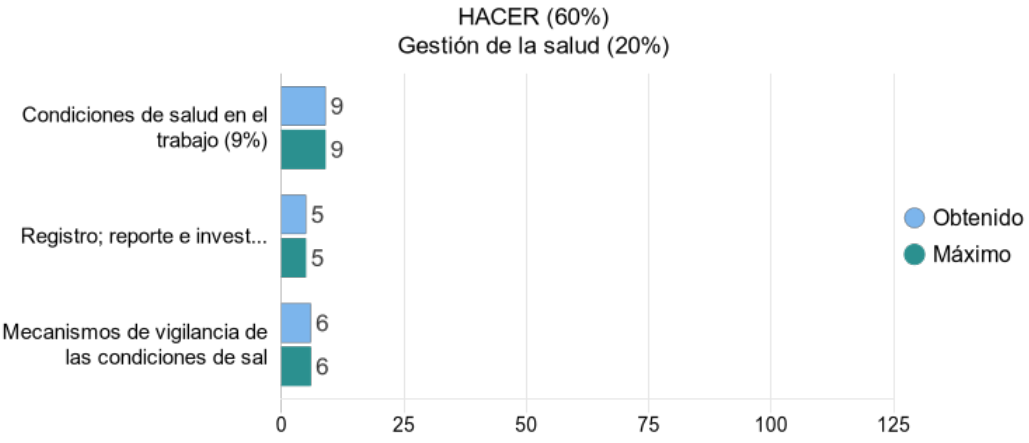


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

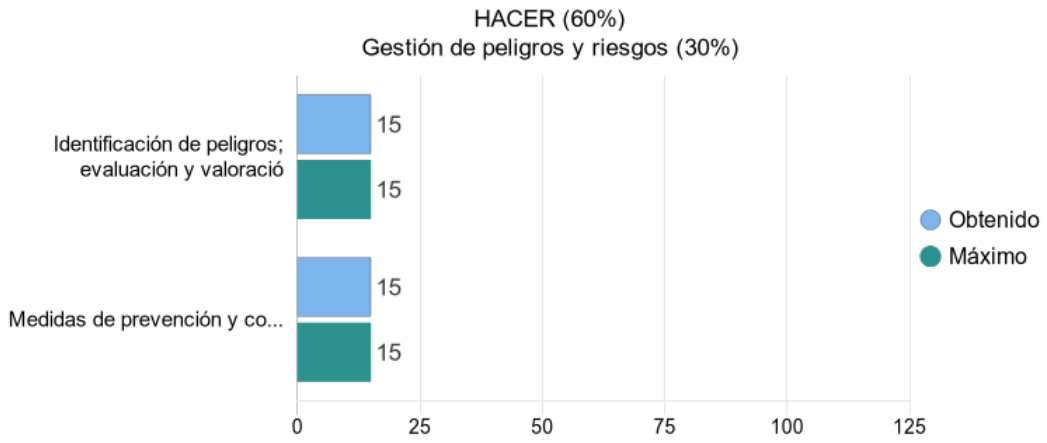
Fecha de Generación del documento: 21 de enero de 2025

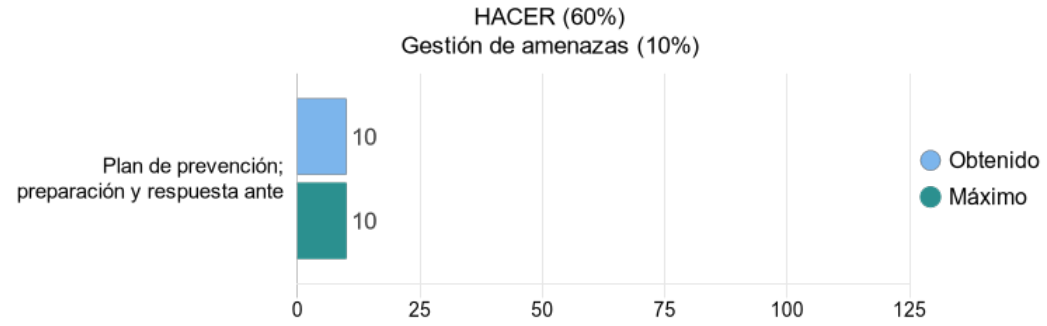


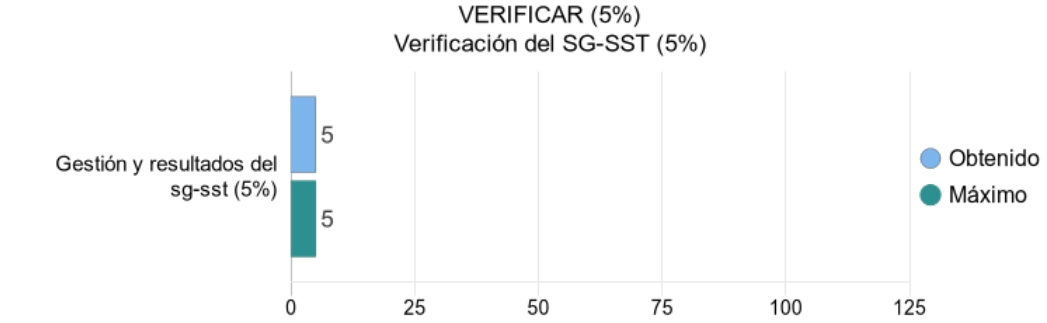


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

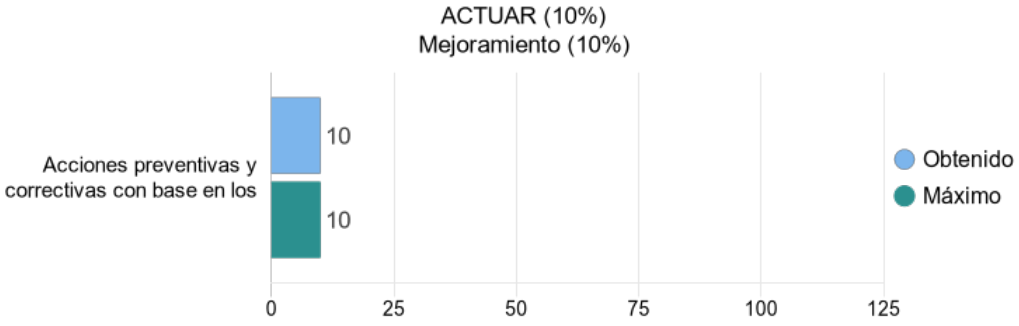






© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa FEELING COMPANY S.A. con Nit 811025635 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, FEELING COMPANY S.A. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 09/12/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 21/01/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5291538

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT. 901.081.397-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE FONTRANS S.A.S
NIT: 901.081.397-3

C E R T I F I C A:

Que la empresa a la fecha tiene un contrato vigente de consultoría de la norma internacional ISO39001:2012 con la empresa CVC&S CULTURA VIAL CONSULTORES Y SERVICIOS S.A.S con NIT 901.339.075-7 el cual se encuentra en el siguiente estado de desarrollo:

PLANEACION: 100%
IMPLEMENTACION: 70%
FECHA DE CERTIFICACION: SEPTIEMBRE DE 2024.

La empresa a la fecha cuenta con un documento del PESV el cual fue migrado a la norma internacional ISO39001:12 acogiéndose la empresa a lo establecido en la resolución 1252 de 2022:
“Articulo 2.3.2.3.2 Parágrafo 2: las entidades, organizaciones o empresa del sector público o privado podrán optar por certificarse en la norma ISO39001: Sistema de gestión de la seguridad vial vigente o la norma que la modifique, adicione o sustituya, para acreditar el diseño e implementación del plan estratégico de Seguridad vial, para este efecto deberán contar con la respectiva certificación”

Se expide en la ciudad de Bogotá DC a los 20 días del mes de agosto de 2024 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

FONTRANS S.A.S.
Nit: 901.081.397-3

JOHN JAIRO CARABALLO URREGO
Gerente y representante legal

PBX: 601 8 96 62 03
www.fontranssas.com
gerencia@fontranssas.com
Calle 11 No. 2 B 69, Cota - Cundinamarca

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YURY ALEJANDRA CARVAJAL GUZMAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1128442409

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Garzón. a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector de Centro (e)
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

67984320 - 06/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9525002126203CC1128442409C.

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL VULNERABLE

Yo, **ALBA LIZETH FERNANDEZ ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.645.946, actuando en calidad de representante legal de **ALFA Y MP SAS**, certifico que, en el marco de la prestación de servicio de operación logística desarrollada para la ejecución de los eventos realizados desde el mes junio de 2024 hasta el 31 diciembre de 2024 y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales con **FEELING COMPANY S.A.S** con **Nit: 811.025.635-7**; se vinculó a mujeres cabeza de familia en condición de desplazamiento forzado por la violencia y/o en situación de pobreza extrema.

Esta vinculación se realizó como parte del compromiso social de nuestra organización con la generación de oportunidades laborales inclusivas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de población en situación de vulnerabilidad.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 27 días del mes de junio de 2025.

Firma en constancia,



ALBA LIZETH FERNANDEZ ARIAS
Nombre de la empresa: ALFA Y MP SAS
NIT: 901.687.816-1
Dirección: Cra 31b # 1ª-38
Teléfono:3223021629

CERTIFICADO DE ENTREGA DE OFRECIMIENTOS GRATUITOS

Yo, **ALEJANDRO PELÁEZ RENDÓN** identificado con cédula de ciudadanía No.**71.750.444**, en calidad de representante legal de la empresa **FEELING COMPANY SAS** certifico que en el marco del contrato No. **035-2024**, suscrito con **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** fueron entregados en su totalidad los ofrecimientos gratuitos establecidos en nuestra propuesta comercial; los cuales consistían en 120 bonos de helado, 120 bonos de entrada para Mundo Aventura y 120 bonos de cine Colombia.

Así mismo, me permito remitir los soportes correspondientes que acreditan dicha entrega, como parte del cumplimiento integral de nuestras obligaciones contractuales.

Para constancia se firma el presente certificado a los 27 días del mes de junio de 2025.



ALEJANDRO PELÁEZ RENDÓN
Representante legal
FEELING COMPANY S.A.S

Medellín
Calle 16 # 55 - 129 Centro comercial de Moda Outlet, local 301

Bogotá
Cra 71B # 54 – 64 Barrio Normandía

(+57) 301 787 3087
(604) 352 3672
info@feelingcompany.com

Copyright: Feeling Company S.A.S 2024. © All rights reserved Copyright.

Medellín, 10 de julio de 2025.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST

Por medio de la presente, **ALEJANDRO PELÁEZ RENDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.444 obrando en calidad de Representante Legal de **FEELING COMPANY S.A.S.**, con NIT. 811.025.635, y **YURY ALEJANDRA CARVAJAL GUZMÁN**, identificada con documento de identidad No. 1.128.442.409, en calidad de Profesional responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de **FEELING COMPANY S.A.S.**, hacemos constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, la empresa **FEELING COMPANY S.A.S.** cuenta con una **calificación del 100%** en la implementación y cumplimiento de los Estándares Mínimos de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, certificamos que se ha dado cumplimiento al **100% de los ítems requeridos** en el anexo técnico de la mencionada resolución.

Esta constancia se expide a los diez (10) días del mes de julio de 2025, en la ciudad de Medellín.

ALEJANDRO PELÁEZ RENDÓN
C.C. 71.750.444
Representante Legal
FEELING COMPANY S.A.S.
NIT. 811.025.635

YURY ALEJANDRA CARVAJAL GUZMÁN
Profesional SG-SST
C.C. 1.128.442.409

Copyright: Feeling Company S.A.S 2024. © All rights reserved Copyright.

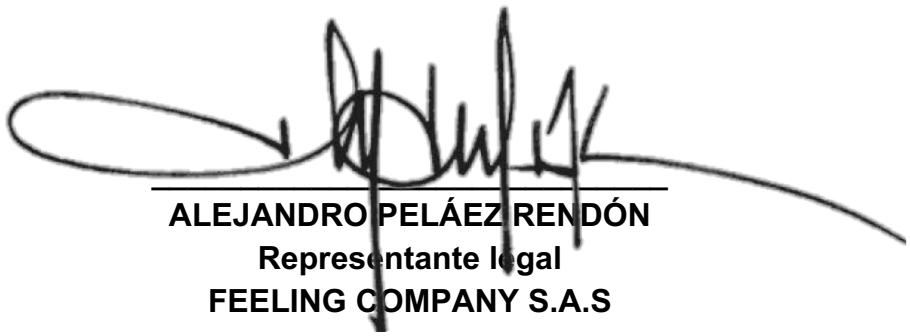
CUMPLIMIENTO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Yo, **ALEJANDRO PELÁEZ RENDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.750.444** de Medellín, en calidad de representante legal de la entidad **FEELING COMPANY S.A.S,** certifico que en el marco de la ejecución del contrato No. **035-2024 UAEJPMP** celebrado con **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL,** correspondiente a la prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP, se garantizó el cumplimiento de los servicios de alimentación, conforme a los requerimientos contractuales y normativos vigentes.

Asimismo, hago constar que los alimentos fueron suministrados a través de establecimientos que contaban con concepto sanitario favorable, expedido por la autoridad competente, en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 y demás normativas aplicables en materia de higiene y sanidad en la manipulación de alimentos.

Se expide la presente certificación a los 27 días del mes de junio de 2025.

Atentamente,



ALEJANDRO PELÁEZ RENDÓN
Representante legal
FEELING COMPANY S.A.S

Medellín
Calle 16 # 55 - 129 Centro comercial de Moda Outlet, local 301

Bogotá
Cra 71B # 54 – 64 Barrio Normandía

(+57) 301 787 3087
(604) 352 3672
info@feelingcompany.com

Copyright: Feeling Company S.A.S 2024. © All rights reserved Copyright.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO:ABS-FO-003
		Informe de supervisión	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2023-04-24

INFORME PARCIAL	X	**INFORME FINAL**	

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:	
1.1. INFORME: 1	
1.2. PERÍODO DEL INFORME: 13/06/2024 AL 31/07/2024	
1.3. CONTRATO: No. 0035-2024 UAEJPMP del 06/06/2024	
1.4. OBJETO: *"Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP"*	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FEELING COMPANY S.A.S	
CÉDULA O NIT: 811.025.635-7	**1.5. CORREOELECTRÓNICO:** gilberth.daza@feelingone.co
1.6. DIRECCIÓN: DIR: CALLE 12 No. 31 - 193	**1.7. TELÉFONO:** (4) 3524211 - 3104253457

1.10 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(incluir las adiciones, prórrogas, reducciones etc.)

TIPO	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	OBJETO
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCIÓN DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CESIÓN SÍ [ ] NO [X] **Día** _____Mes _____ Año _____

1.11 FECHA DE INICIO: 13 de junio de 2024

Requisitos de ejecución del contrato:

Suscripción del contrato	[ ]	Registro presupuestal	[X]
Aprobación de garantía	[X]	Acta de Inicio	[ ]

1.12. FECHA TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)

2.1. NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ EDITH OCHOA TABARES

2.2. DEPENDENCIA: Profesional de Defensa	**2.3. TEL.Ext.:**1441

2.4. CORREO ELECTRÓNICO: luz.ochoa@justiciamilitar.gov.co

2.5. NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN:

2.6. DEPENDENCIA:	
2.7. CORREO ELECTRÓNICO:	

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DIECISÉIS PESOS M./CTE ($821.827.016) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo con la oferta económica presentada a través de la plataforma del SECOP II:

VIGENCIAS FUTURAS: SÍ [ ] NO [x]

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	No RADICADO	VALOR	No. CRP
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
92224	**05/06/2024**

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: La presente aceptación de oferta se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 dentro de los términos de ley.

4.2. ESTADO DE AVANCE FINANCIERO A LA FECHA 6,49 %

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE AVANCE FINANCIERO
30/08/2024	$ **821.827.016**	$0	$53,303,026.21	$768523989,79	6,49 %

% DE AVANCE FINANCIERO: (VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso de que aplique) x 100

4.3. ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (%) 40 %

(cantidad de bienes y servicios recibidos a la fecha del informe / UNIDADES O SERVICIOS CONTRATADAS) X100

4.4 DOCUMENTOS DE CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

4.4.1 PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE LA PLANILLA DE PAGO POR CADA PAGO REALIZADO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

4.4.2 PERSONA JURÍDICA

Fecha de Certificación: 26 de agosto de 2024

La certificación fue expedida por el Representante legal a la fecha determinación de la orden de compra.

5. CONCEPTO SUPERVISOR:

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos

de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	***SÍ***	***NO***	***EXPLIQUE***	***N/A***
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Los bienes fueron ingresados al almacén	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato				X

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Si su respuesta es "SÍ" al último punto (*), explicar:

Nota*: Documentación Anexa:** *El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en la Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos (**cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

INFORMES ANEXOS: SI [X] ***NO*** [ ] ***N/A*** [ ]

Relación, tipo y detalle del informe:

- *Certificación recibo a satisfacción para pagos del 02/09/2024.*
- *Factura electrónica de venta No. FE6586 de fecha 30 agosto de 2024.*
- *Comprobante de pago al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales mes de junio.*
- *Declaración juramentada pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el Representante legal.*
- *Certificacion bancaria BANCOLOMBIA de 9 agosto de 2024*
- *Camara de Comercio*

5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ"	SÍ	X	NO	

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***
Se recibe a satisfacción de acuerdo con lo establecido en la Aceptación Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas en el formulario No. 1

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, de los ítems contratados en el 035-2024 UAEJPMP.

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: ***(Solo debe ser diligenciado para el informe final y se refiere a la calidad del servicio)***

MALO ☐ BUENO ☐

JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***

OBSERVACIONES: N/A

FIRMA RESPONSABLES

Supervisora

NOMBRE	**CÉDULA**
LUZ EDITH OCHOA TABARES	52.225.164 de Bogota D.C,

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C. 2 de septiembre de 2024

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total parcial"

Melanny Andrea Garcia Bernal @ 2023-04-24, 13:16:58

Cambiar

COPIA NO CONTROLADA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO: ABS-FO-004
		Certificación recibo a satisfacción para pagos	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2024-04-30

GENERALIDADES

SEÑALE CON EQUIS (X) LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

[X] Contrato [ ] Orden de compra [ ] Servicios públicos

[ ] Aceptación de oferta [ ] Convenio [ ] Otros ¿Cuál? _____

No. 035-2024 Fecha: 11/06/2024 [X] Vigencia Actual [ ] Reserva Presupuestal

MODIFICACIONES

Adicionado [ ] Prorrogado [ ] Cesión [ ] Otro ¿Cuál? _____

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL, Y POR TANTO AUTORIZO EL TRAMITE DE PAGO DEL VALOR SEÑALADO EN ESTA CERTIFICACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO: **FEELING COMPANY S.A.S**	
CÉDULA O NIT: 811.025.635-7	
PERIODO A PAGAR: 30/08/2024	No. DEL PAGO: 1
VALOR A PAGAR: CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TRES MIL CERO VEINTISÉIS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($**53,303,026.21**)	
FACTURA: Factura electrónica de venta No. **FE6586**	FECHA: 30/08/2024
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO A AFECTAR: 92224 de 05/06/2024	
OBJETO CONTRACTUAL: *"Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP"*	

FORMA DE PAGO: *"pagará el valor del contrato incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución (menos los descuentos de ley) al* ***CONTRATISTA****, en pagos mensuales de acuerdo con los servicios solicitados y las actividades efectivamente ejecutadas a satisfacción de conformidad con el número de participantes confirmados en cada actividad, para lo cual el supervisor hará la validación de forma mensual, previa expedición de la certificación de satisfacción y de la presentación de la factura por parte del* ***CONTRATISTA****, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica. Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana a través de la Tesorería de* ***LA UNIDAD****, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago, así:* ***1)*** *Certificación recibo a satisfacción para pagos.* ***2)*** *Informe de ejecución de la supervisión.* ***3)*** *Presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y el cumplimiento del "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co).* ***4)*** *Constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en la ley."*	
PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 11/06/2024 AL 31/12/2024	
NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ EDITH OCHOA TABARES	
No. CÉDULA:52.225.164	
CARGO: Profesional de Defensa	DEPENDENCIA: Grupo de Talento Humano
CORREO ELECTRÓNICO: luz.ochoa@justiciamilitar.gov.co	TEL.Ext.:1441
No. CÉDULA: 53.153.811	
Certifico que los soportes de pago se encuentran registrados en la plataforma SECOP II y el informe de supervisión entregado al área contractual.	
FIRMA DEL SUPERVISOR:	FECHA:
FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN:	FECHA:
Verificación del Grupo de Contratos: **Documentos en SECOP II:** ☑	**Tienda Virtual radicado** ☐

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"

FEELING COMPANY S.A.S
NIT: 811.025.635 - 7
DIR: CALLE 12 No. 31 - 193
TEL: (4) 3524211 - 3104253457
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

No somos Grandes Contribuyentes
No somos autorretenedores
Responsable de IVA

Somos autorretenedores de ICA en Medellín

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FE6586

CUFE: 142f2af1c91308e66087e4455eb8acee18d7ec2678009afa816fe506ecff0d1b742814e83201a1652ccf4d9f1a21311a

CLIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENA
NIT: 900384997 -1 **TELEFONO:** 604 **COD. POSTAL:** 05001
DIRECCION: CR 46 20 C 01
SANTAFE DE BOGO / COLOMBIA
VENDEDOR: ADMINISTRACION FEELING
FORMA DE PAGO: CREDITO

Fecha: 30 / 08 / 2024
Vence: 29 / 09 / 2024
Hora generación: 9:05:17 a. m
Fecha y hora validación:
2024-08-30T09:06:11.248Z

RESOLUCION DIAN No. 18764075052822 FECHA: 15/07/2024 RANGO DESDE FE 6433 HASTA FE 8000 VIGENCIA 15/07/2025

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	VALOR

RESPONSABLE: LUZ OCHOA

SON: CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL VEINTISEIS PESO COLOMBIANO CON VEINTIUN CENTAVOS**********

OBSERVACIONES:

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 00405734401 A NOMBRE DE FEELING COMPANY S.A.S

SUBTOTAL:	44,792,459
DESCUENTO:	
IVA:	8,510,567.21
RETEIVA:	
RETEFUENTE:	
VR. NETO:	53,303,026.21

Esta factura de venta se asimila a un titulo valor, según ley 1231 de julio de 2008 y causara intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley. Si dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la presente no se notifica al despachador ninguna observación, se entendera perfeccionado el contrato y no se aceptarán ni devoluciones ni reclamos (Art. 912 inciso 2 de c.c.)

Firma y Sello de Recibido: _____

NTI/C.C. _____

Fecha de recibido: D M A

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/08/2024 - 4:35:06 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026938750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifraabcWdJdbCnkI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FEELING COMPANY S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	811025635-7
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-275052-12
Fecha de matrícula:	02 de Noviembre de 2000
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	15 de Febrero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 16 55 129
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	alejop@feelingcompany.com dahiana.vasquez@feelingone.co
Teléfono comercial 1:	3224481
Teléfono comercial 2:	3524211
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CALLE 16 55 129
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	alejop@feelingcompany.com dahiana.vasquez@feelingone.co
Teléfono para notificación 1:	3224481
Teléfono para notificación 2:	3524211
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FEELING COMPANY S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1212, otorgada en la Notaría 25a. de Medellín, del 31 de octubre de 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre del año 2000, en el libro 9o., folio 1517, bajo el No.10619, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

GRUPO DISEÑO LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Participar en licitaciones y todo tipo de contratación con entidades públicas y privadas, directamente y/o por asociación con otras personas naturales o jurídicas; El desarrollo e implementación de Planeación Estratégica. Servicios de asesoría en mercadeo y publicidad. Creación, conceptualización, producción y ejecución de piezas, campañas publicitarias y planes de mercadeo; Manejo, asesoría, desarrollo y producción de servicios turísticos en la categoría de operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones; Manejo, asesoría, desarrollo y producción de identidad de marca e imagen corporativa, diseño gráfico, sitios Web y multimedia; Asesoría, planeación, ejecución, comercialización, transmisión, reproducción y producción audiovisual, impresa, artes gráficas y fotografía; Comercialización, ejecución y planeación de medios y espacios de comunicación convencional y no convencional; Desarrollo y comercialización de software, aplicativos, módulos interactivos, sistemas editables y todos aquellos servicios o equipos de índole tecnológico; Diseño, desarrollo e implementación de estrategias promocionales, concursos, mecánicas promociónales, juegos, sorteos, lanzamientos, activaciones de marca y a nivel nacional e internacional; Asesoría, producción, realización, organización, promoción, adecuación, fomento, explotación e

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

implementación de espectáculos, convenciones, ferias, seminarios, congresos y eventos de cualquier naturaleza: corporativo, público, cultural, deportivo, social, político, artístico, educativo, recreativo, musical, científico o todos aquellos que involucren la asistencia de público en general; Alquiler y venta de equipos audiovisuales, carpas, iluminación, mobiliario y otros elementos afines a los eventos; Manejo y contratación de personal para laborar en eventos, activaciones y promociones en lugares públicos, privados y de cualquier naturaleza; Desarrollo e implementación de la operación logística de eventos para terceros, la realización de montajes especiales de eventos y elementos para eventos, la logística de transporte para cualquier tipo de evento, propio o de terceros, con vehículos propios o arrendados; Presentación y representación de artistas, grupos de artistas o deportistas, equipos deportivos y la realización de todas las gestiones contratos para lograr su presentación en escenarios o recintos públicos o privados; Asesoría, alquiler y comercialización de lugares apropiados para la realización de determinados eventos y espectáculos, así como los trámites necesarios para obtener permitidos para la realización de los eventos programados, gestión ante entidades del Estado y otros a fin de obtener los respectivos permisos, impuestos y demás; Servicios de logística en general: orientación a asistentes, guías, información, control de asistencia, ubicación de asistentes, relaciones públicas, venta y control de boletería; Promover e impulsar la realización y producción de eventos, espectáculos programaciones teatrales, programas de televisión, capacitación informal (talleres, conferencias, encuentros, etc.) y desarrollo del sector de toda suerte de actividades culturales; Todas las demás actividades inherentes al desarrollo de cualquier tipo de actividad de carácter público o privado para que dichos eventos se realicen dentro del orden, la cultura, el respeto entre lo4 asistentes y presentadores, en general dentro de la buena convivencia publica; Asesoría e interventoría en el diseño, planeación y montaje de espacios arquitectónicos, comerciales, públicos, privados; Diseño, planeación y desarrollo arquitectónico, decorativo y corporativo de espacios comerciales, efímeros, públicos y todo lo inherente a la arquitectura corporativa y comercial; Diseño, adaptación, producción, transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento, bodegaje, comercialización, importación, exportación y alquiler de material P.O.P., muebles de exhibición, sistemas de señalización, señal eléctrica y nomenclatura; stands, mobiliario arquitectónico, mobiliario, materia prima y todos los elementos arquitectónicos y/o estructurales referentes a entidades de marca e imagen corporativa, arquitectura e intervención del espacio; Desarrollo, implementación y comercialización de sistemas modulares y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estructurales para stands, mobiliario, formatos P.O.P. propios o de terceros, nacionales o extranjeros; Desarrollo en formatos 2D y 3D. Para el desarrollo y ejercicio de su objeto social la sociedad podrá ejercer cualquier otro acto lícito de comercio; Realizar cualquier otra actividad de gestión no especifica y que tienda a los fines del objetivo general de la empresa; Celebrar contratos de sociedad o tomar interés o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo; Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, o en opción, gravar en cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles; Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales y efectos de toda clase de operaciones comerciales con entidades bancarias y de crédito; Garantizar con sus bienes, obligaciones a su cargo o de terceros; Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagarés, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio ó civiles y celebrar contratos; En general todos los actos y operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma estén relacionados con el objeto social, tal y como queda expresado en el presente artículo; La sociedad podrá, para todos los efectos, constituir nuevas sedes dentro y fuera del país con el propósito de realizar y cumplir con sus actividades comerciales, Igualmente, participar, construir nuevas sociedades afines, conexas o complementarias dentro de su objeto social; Exportar e importar bienes y servicios que en desarrollo de eventos de mercadeo y publicidad, impulsión, muestreo y comercialización de productos nacionales y extranjeros, como son: elementos y regalos publicitarios, merchandising, souvenirs, materia prima, perfilería, panelería, mobiliario, maquinas-herramientas, y demás maquinaria, equipo en insumos afines y necesarios en desarrollo de la actividad empresarial.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00
SUSCRITO	$140.000.000,00	140.000	$1.000,00
PAGADO	$140.000.000,00	140.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá un Gerente con un Suplente que

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

será el Gerente Suplente, quien lo reemplazará en las faltas absolutas, temporales o accidentales.

ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: El gerente será el Representante Legal de la sociedad y tendrá las siguientes facultades:

1) Ejecutar los acuerdos y decisiones autorizadas por la Asamblea de Accionistas.

2) Presentar cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio a la Asamblea de Accionistas

3) Ejecutar actos y celebrar contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad, otorgar créditos a los clientes, con un límite de cuantía, de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, quedando facultado para celebrar contratos de mayor cuantía a la prevista, con autorización previa de la asamblea de accionistas.

4) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales y de acuerdo a lo establecido por la Asamblea de Accionistas de la sociedad

5) Celebrar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias

6) Recibir dinero en mutuo, sin límite de cuantía

7) Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores

8) Cuidar la recaudación, seguridad e inversión de los fondos de la compañía

9) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes

10) Nombrar y remover el personal al servicio de la sociedad

11) El Gerente está facultado para celebrar cualquier tipo de contrato comercial o mercantil de objeto licito

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

12)Las demás que le adscriban la ley, los estatutos y la Asamblea General de Accionistas. Así mismo todas las facultades que se otorgan al representante legal de la sociedad deberán corresponder con la voluntad de los accionistas de la sociedad.

13)Elaborar un informe escrito anual, de la forma como hubiere llevado su gestión, informe que conjuntamente con el balance general, del ejercicio y demás documentos exigidos por la Ley, serán presentados en asocio a la Asamblea General de Accionistas.

RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: En caso de que el representante legal de la sociedad actúe por fuera de la facultades otorgadas al mismo por medio de los estatutos sociales y cualquier poder especial conferido, éste responderá ilimitadamente por los perjuicios que ocasione a la sociedad, a los socios o a terceros de acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	ALEJANDRO PELAEZ RENDON DESIGNACION	71.750.444
GERENTE SUPLENTE	LUIS SANTIAGO SOSA POSADA DESIGNACION	71.752.951

Por escritura publica número 1.118 del 15 de junio de 2007, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 29 de junio de 2007, en el libro 9, bajo el número 7920

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 044 del 7 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024, con el No. 27377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0026938750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifraabcWdJdbCnkI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIRMA REVISORA FISCAL WILLGO SAS NIT 900.931.705-3

Por Comunicación del 24 de junio de 2024 de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024, con el No. 27377 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI	C.C 71.250.329 T.P 134170-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No.814 del 11 de septiembre de 2001, de la Notaría 25a. de Medellín, Aclarada por escritura No. 841 del 19 de septiembre de 2001, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura Pública No.1.118 del 15 de junio de 2007, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de junio de 2007, en el libro 9o., bajo el No.7343, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad se transforma de Limitada a Anónima y en adelante se identificará así:

GRUPO DISEÑO S.A.

Escritura Pública No. 4266 del 23 de diciembre de 2008, de la Notaría 17a. de Medellín.

Escritura Pública No. 3.407 del 4 de noviembre de 2010, de la Notaría 17a de Medellín, registrada en esta entidad el 16 de noviembre de 2010, libro 9o bajo el No. 18091, mediante la cual se aprobó el cambio de denominación quedando asi:

FEELING COMPANY S.A

Escritura Pública No. 2860, del 4 de septiembre de 2012, de la Notaría 20 de Medellín.

Acta No.021 del 4 de Noviembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Noviembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No.21745, mediante la cual se aprobó la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

FEELING COMPANY S.A.S.

Acta número 31 del 21 de mayo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 19957.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7310
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 9007, 7912

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	FEELING COMPANY S.A
Matrícula No.:	21-327999-02
Fecha de Matrícula:	22 de Mayo de 2000
Ultimo año renovado:	2024

Recibo No.: 0026938750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifraabcWdJdbCnkI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 16 55 129
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $23,719,922,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0026938750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifraabcWdJdbCnkI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlbetanco	LUZ DARY BETANCOURT MARIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-21-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
Fecha y Hora Sistema:	5/06/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5924 de fecha 2024-02-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	92224	**Fecha Registro:**	2024-06-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	821.827.016,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	821.827.016,00	**Saldo x Obligar:**	821.827.016,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	811025635	**Razón Social:**	FEELING COMPANY S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	00405734401	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	28967888	**Nombre:**	NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	035 del 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-06-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-21-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Nación	10	CSF		821.827.016,00	0,00		
					Total:	821.827.016,00	0,00	821.827.016,00	821.827.016,00

Objeto:	Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-21-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	821.827.016,00	821.827.016,00	NINGUNO

LUZ DARY BETANCOURT MARIN

Firmado digitalmente por LUZ DARY BETANCOURT MARIN
Fecha: 2024.06.05 17:05:58 -05'00'

LUZ DARY BETANCOURT MARIN
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Certificado Bancario

Viernes, 09 de Agosto de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FEELING COMPANY SAS identificado(a) con NIT 811025635, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	00405734401	2000/11/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-20, 09:18:40 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 72500343

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** agosto de 2024

PAGADO 09/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FEELING COMPANY SAS		
Documento	NI811025635	**Dirección**	CL 16 #55 - 129 LOCAL 301 3ER PISO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3524211
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	PELAEZ RENDON ALEJANDRO	**Identificación**	CC 71750444
Total Afiliados	6	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1035435418	DAHIANA VASQUEZ CEBALLOS	01	00								X										0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.130.000	$ 660.800	(EPS010) EPS SURA	$ 4.130.000	$ 165.200	0,522	$ 4.130.000	$ 21.600	(CCF04) COMFAMA	$ 4.130.000	$ 165.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.012.800
CC 1146435046	DANIELA LAVERDE MORA	01	00								X										0	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 652.817	$ 104.500	(EPS010) EPS SURA	$ 652.817	$ 26.200	0,522	$ 652.817	$ 3.308	(CCF04) COMFAMA	$ 652.817	$ 26.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.400
CC 1146435046	DANIELA LAVERDE MORA	01	00														X				0	15	15	15	(25-14) COLPENSIONES	$ 650.000	$ 104.000	(EPS010) EPS SURA	$ 650.000	$ 26.000	0,000	$ 650.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 650.000	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156.000
CC 70250134	JORGE ELEAZAR BETANCUR CORREA	03	03								X										0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.321.125	$ 52.900	2,436	$ 1.321.125	$ 32.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.321.125	$ 52.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.000
CC 71610328	LUIS FELIPE MONTOYA GARCIA	01	01								X										0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.342.250	$ 53.700	0,522	$ 1.342.250	$ 7.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.342.250	$ 53.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.500
CC 71750444	ALEJANDRO PELAEZ RENDON	01	00								X										0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 11.873.750	$ 2.018.600	(EPS010) EPS SURA	$ 11.873.750	$ 475.000	1,044	$ 11.873.750	$ 124.000	(CCF04) COMFAMA	$ 11.873.750	$ 475.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.092.600
CC 71752951	LUIS SANTIAGO SOSA POSADA	01	00								X										0	30	30	30	(230301) PROTECCION	$ 11.873.750	$ 2.018.600	(EPS010) EPS SURA	$ 11.873.750	$ 475.000	1,044	$ 11.873.750	$ 124.000	(CCF04) COMFAMA	$ 11.873.750	$ 475.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.092.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 29.180.317	$ 31.843.692	$ 31.843.692	$ 31.843.692	$ 4.906.500	$ 1.274.000	$ 312.400	$ 1.274.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.766.900	$ 0	$ 7.766.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

WILLGO
INTEGRAL CONSULTING

CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo **WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI,** en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **FEELING COMPANY SAS**, con **NIT 811.025.635-7**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.250.329** De la ciudad de Antioquia, de acuerdo con la ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

El certificado se expide a petición de la interesada, a los 26 días del mes de agosto de 2024.

WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI
En calidad de **Revisor Fiscal**
C.C No. **71.250.329** De Carepa
T.P **134170-T**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6C4A37C23B0B4159

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71250329 de CAREPA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

134170-T



WILLMAR DARIO
GONZALEZ ECHEVERRI
C.C. 71250329
RESOLUCION INSCRIPCION 127 FECHA 08/05/2008
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 144078

FIRMA DEL TITULAR 56311

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.250.329

GONZALEZ ECHEVERRI

APELLIDOS

WILLMAR DARIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1967

DABEIBA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

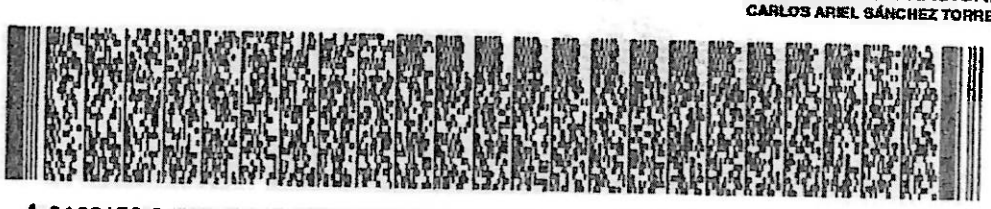
1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-SEP-1987 CAREPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00021362-M-0071250329-20080709 0000886059A 1 2160005504

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 035-2024 UAEJPMP CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL Y FEELING COMPANY S.A.S.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, entidad del orden nacional, identificada con NIT 900.384.997-1, representada para este acto por la doctora **NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.967.888, quien en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** y Ordenadora del Gasto actúa en nombre de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, nombrada mediante Resolución No. 000147 del 6 de agosto de 2021 y posesionada según Acta No. 525-2021 del 1º de septiembre de 2021, debidamente facultada para la suscripción de contratos por la Resolución No. 000225 del 13 de septiembre de 2021, y quien en adelante se denominará **LA UNIDAD**, y por otra parte, **LUIS SANTIAGO SOSA POSADA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.752.951, actuando como Representante Legal Suplente de la empresa **FEELING COMPANY S.A.S**, identificada con NIT 811.025.635-7, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, **LA UNIDAD** adelantó el proceso de licitación pública No. UAEJPMP-LP-001-2024.**2)** Que en los estudios previos se estableció con claridad y precisión la necesidad de contratar, los aspectos técnicos del objeto, el valor estimado del contrato, la modalidad de contratación y demás elementos que deben contener los estudios previos, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. **3)** Que frente a la necesidad presentada se han analizado las alternativas de solución y se ha llegado a la conclusión que lo más conveniente es contratar la prestación de los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP. **4)** Que mediante Resolución No. 000258 del 10 de abril de 2024, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública No. UAEJPMP-LP-001-2024, contando con la respectiva apropiación presupuestal. **5)** Que en cumplimiento con lo ordenado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se dio publicidad al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo en la plataforma del Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II. **6)** Que el 22 de abril de 2024, a las diez (10:00) horas, conforme con lo señalado en el cronograma del proceso publicado en la plataforma del Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II se cerró la convocatoria del proceso de licitación pública No. UAEJPMP-LP-001-2024,

presentándose propuestas por parte de las empresas: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA, UNIÓN TEMPORAL EFECTO 4C, CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA, INVERSIONES CFS SAS, AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS ACOPI – CALDAS, MERCADEO EFECTIVO SAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS SAS, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL – FUNDESCO, AUDIO DAZ PA SYSTEM SAS, ENLACE DE COLOMBIA S.A.S, DOUGLAS TRADE S.A.S., SINERGIA E INNOVACIÓN S.A.S., INDUHOTEL S.A.S., UNIÓN TEMPORAL PROYLAN 2024, BON SANTE S.A.S., ROYAL PARK S.A.S., VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S., FEELING COMPANY S.A.S., CONVETUR S.A.S. y H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S. **7)** Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales de las ofertas presentadas, **LA UNIDAD** efectuó traslado del informe preliminar de evaluación, el cual fue debidamente publicado en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, por el término de cinco (5) días hábiles, esto es, del 29 de abril al 7 de mayo de 2024 hasta las 7:00 horas. **8)** Que al informe de evaluación preliminar se presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta mediante cuadernillos de preguntas y respuestas Nos. 1 y 2, los cuales fueron publicados en la plataforma del SECOP II. **9)** Que realizada la verificación final de los requisitos habilitantes de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras de las propuestas presentadas y las subsanaciones requeridas, el resultado de la evaluación final fue debidamente publicado en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II. **10)** Que mediante cuadernillo de preguntas y respuestas No. 3 se dio respuestas a las observaciones presentadas al informe final, documentos que fueron publicados en la plataforma del SECOP II. **11)** Que el 15 y 29 de mayo de 2024, se realizó la audiencia virtual de adjudicación del proceso licitación pública No. UAEJPMP-LP-001-2024, tal como consta en el Acta No. 017. **12)** Que mediante Resolución No. 000360 del 29 de mayo de 2024, se adjudicó el proceso de licitación pública No. UAEJPMP-LP-001-2024, a la empresa **FEELING COMPANY S.A.S.**, por cumplir con los requerimientos técnicos, jurídicos, económicos y financieros exigidos, ajustarse al presupuesto oficial asignado para el proceso, así como por haber obtenido el mayor puntaje y la recomendación realizada por el comité evaluador en sesión llevada a cabo el 29 de mayo del año en curso. **13)** Que con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato electrónico **EL CONTRATISTA** manifiesta que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que impidan la celebración y ejecución del presente contrato. **14)** Que habiéndose dado cumplimiento a los trámites y requisitos legales que exige el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es procedente con la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios el cual se regirá por

las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP. **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para efectos fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DIECISÉIS PESOS M./CTE ($821.827.016)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo con la oferta económica presentada a través de la plataforma del SECOP II:

FORMULARIO No. 3
FORMATO OFERTA ECONOMICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

OBJETO Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP.

No.	ACTIVIDADES	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA	Valor total por actividad
1	ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	Bogotá D.C	Sesión presencial de YOGA o RUMBA o PILATES o ZUMBA de 1 hora cada una en la sede del UAEJPMP. Impartidas por un experto que acredite 1 año de experiencia en áreas del deporte	POR HORA	6	$ 1.160.096	$ 6.960.576	**$ 6.960.576**
2	VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	Bogotá D.C, y Cundinamarca	Valor de 1 día en la sede dispuesta por el operador ubicado en Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	POR PARTICIPANTE	140	$ 167.969	$ 23.516.460	**$ 120.009.281**
			Valor de 1 día en la sede dispuesta por el operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, actividades (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	POR PARTICIPANTE	210	$ 196.212	$ 41.204.520	
			Almuerzo con bebida (servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de mínimo 150 gramos, postre, y jugo de fruta natural de 250 ml.	POR PARTICIPANTE	350	$ 36.736	$ 12.857.600	
			Refrigerios (AM Y PM): Jugo fruta 100% natural y acompañamiento (croissant, sándwich y/o dedos de queso)	POR PARTICIPANTE	700	$ 20.697	$ 14.487.900	
			Promotores	POR UN DIA	20	$ 124.988	$ 2.499.760	
			Apoyo Médico	POR UN DIA	5	$ 442.269	$ 2.211.345	
			Valor de servicio de transporte Urbano por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	4	$ 2.215.614	$ 8.862.456	
			Valor de servicio de transporte fuera de Bogotá por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	6	$ 2.394.540	$ 14.367.240	
3	VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 16 años	Bogotá D.C.	Valor de 1 día en la sede dispuesta por el operador fuera de Bogotá, que incluye: ingreso, actividades y talleres (lúdicas, recreativas, culturales y formativas) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	POR PARTICIPANTE	80	$ 180.382	$ 14.430.560	**$ 28.887.080**
			Desayuno (Servido a la mesa): Porción de proteína, fruta, carbohidrato y bebida caliente y/o fría.	POR PARTICIPANTE	80	$ 28.665	$ 2.293.200	
			Almuerzo con bebida (servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de mínimo 150 gramos, postre, y jugo de fruta natural de 250 ml.	POR PARTICIPANTE	80	$ 36.736	$ 2.938.880	
			Refrigerios (AM Y PM): Jugo fruta 100% natural y acompañamiento (croissant, sándwich y/o dedos de queso)	POR DÍA	160	$ 20.697	$ 3.311.520	
			Promotores	POR DÍA	4	$ 124.988	$ 499.952	
			Apoyo Médico	POR DIA	2	$ 442.268	$ 884.536	
			Valor de servicio de transporte dentro o fuera de Bogotá por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	2	$ 2.264.615	$ 4.529.230	
4	ENTORNO LABORAL SALUDABLE CAMPEONATO DE BOLOS	Bogotá D.C	Línea	POR PARTICIPANTE	350	$ 32.664	$ 11.432.400	**$ 27.519.546**
			Juzgamiento por línea	POR LÍNEA	350	$ 29.391	$ 10.286.850	
			Veeduría hasta 3 horas	POR HORA	15	$ 155.435	$ 2.331.525	
			Alquiler zapatos	POR PARTICIPANTE	175	$ 9.336	$ 1.633.800	
			Congreso técnico	Unidad	1	$ 310.281	$ 310.281	
			Reconocimiento a primer, segundo y tercer puesto, Medallas de premio de 3 piezas: Incluye 3 medallas que representen el oro, la plata y el bronce, de estilo olímpico, para el reconocimiento del 1, 2 y 3 lugar para diversos tipos de actividades competitivas. Material: aleación de zinc, intrincadamente diseñadas con logo de la entidad en una cara y en la contracara el diseño del deporte. Tamaño de la medalla de 6 cms. de diámetro. Las cintas de cuello desmontables en color y diseño de poliéster de 31.9 cms de largo.	Unidad	15	$ 101.646	$ 1.524.690	

5	ENTORNO LABORAL SALUDABLE CAMPEONATO DE MINI TEJO	Bogotá D C	Suministro en sede de la UAEJPMP de Canchas de mini tejo.	CANCHA	34	$ 80.677	$ 2.743.018	$ 8.099.874
			Juzgamiento por línea	POR EQUIPO	34	$ 78.842	$ 2.680.628	
			Veeduría hasta 3 horas	POR HORA	12	$ 194.784	$ 2.337.408	
			Congreso técnico	Unidad	1	$ 338.820	$ 338.820	
6	ENTORNO LABORAL SALUDABLE CAMPEONATO DE BOLIRANA	Bogotá D C	Suministro en sede de la UAEJPMP de Canchas de Bolirana Electrónica.	CANCHA	17	$ 95.652	$ 1.626.084	$ 4.863.490
			Juzgamiento por línea	POR EQUIPO	17	$ 78.842	$ 1.340.314	
			Veeduría hasta 3 horas	POR HORA	8	$ 194.784	$ 1.558.272	
			Congreso técnico	Unidad	1	$ 338.820	$ 338.820	
7	AGENDA CULTURAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL OBRA DE TEATRO, MUSICAL O STAND COMEDY	Bogotá D C y despachos judiciales a nivel nacional	Obra de teatro, musical o stand comedy, en las instalaciones del proveedor, capacidad para 400 personas sentadas en vivo duración min. 1 hora y 30 minutos.	Unidad	1	$ 40.396.935	$ 40.396.935	$ 40.396.935
8	ORIENTACIÓN AL RETIRO LABORAL	Bogotá D C	Valor de 1 días en una sede fuera de la JPMP, que incluye: ingreso, seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. **(Sin incluir: desayuno, almuerzo, cena, refrigerios, transporte y apoyo médico).**	POR PARTICIPANTE	50	$ 164.628	$ 8.231.400	$ 17.487.318
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	POR PARTICIPANTE	50	$ 35.670	$ 1.783.500	
			Refrigerio (AM y PM)	POR PARTICIPANTE	100	$ 24.676	$ 2.467.600	
			Apoyo medico	POR DIA	1	$ 603.218	$ 603.218	
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	2	$ 2.200.800	$ 4.401.600	
9	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO BINGO VIRTUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	Bogotá D C y despachos judiciales a nivel nacional	Bingo virtual que incluya: **Cartones con diseño de logo de la UNIDAD, 2 cartón por funcionario descargable con usuario y clave, 1 animador Presentador, escenario personalizado a LA UNIDAD, 4 juegos de Bingo. Adicionalmente se debe garantizar plataforma virtual on-line para video conferencia, chat y pantalla compartida en la que debe permitir presentar en vivo, con las siguientes características.** La plataforma virtual debe permitir ser accedida por la web con un usuario o contraseña para cada participante. La plataforma debe permitir el acceso a todas las personas del evento de forma concurrente. Se **debe asegurar que en la plataforma tenga ingreso exclusivo para el personal de la Unidad.**	POR HORA	2	$ 4.414.061	$ 8.828.122	$ 11.620.872
			Conferencia sobre la importancia del servicio publico	POR HORA	1	$ 2.792.750	$ 2.792.750	
10	NAVIDAD DE LA UAE JPMP EN FAMILIA	Bogotá D C	Valor de 1 día en la sede del operador en Bogotá o fuera de Bogotá, **que incluye: Ingreso, feria de pueblo (hasta 8 actividades o estaciones, lúdicas, recreativas, culturales y formativas + punto de crispetas y de algodón de azúcar) y seguro contra accidentes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual.**	POR PARTICIPANTE	700	$ 104.879	$ 73.415.300	$ 197.367.168
			Apoyo logístico que incluye: aseo, montaje y desmontaje	POR DIA	1	$ 171.043	$ 171.043	
			Hidratación: Puntos de hidratación durante el evento,	POR PARTICIPANTE	1400	$ 10.449	$ 14.628.600	
			Almuerzo con bebida jugo: Porción de proteína de carne, pollo o cerdo 250 gramos, ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	POR PARTICIPANTE	700	$ 35.863	$ 25.104.100	
			Refrigerios (AM Y PM): Jugo fruta 100%: natural (naranja, mandarina, mora y mango y/o lulo) y acompañamiento (Croissant, sándwich, dedos de queso y/o empanada, arepa de huevo, wraps)	POR PARTICIPANTE	1400	$ 23.306	$ 32.628.400	
			Promotores	POR UN DIA	12	$ 129.523	$ 1.554.276	
			Apoyo Médico	POR UN DIA	4	$ 638.625	$ 2.546.500	
			Animador de Eventos. Experiencia mínima de 2 años, como animador de eventos, demostrables con certificaciones en animación y presentación de eventos.	POR HORA	8	$ 314.532	$ 2.516.256	
			DJ con sonido profesional	POR HORA	8	$ 1.223.090	$ 9.784.720	
			Suministro en sede del evento de juegos inflables, saltarín, piscina de pelotas pequeña, todo el día	POR UNIDAD	3	$ 2.426.258	$ 7.278.774	
			Suministro en sede del evento de Rana, Mini tejo, Tiro al blanco, todo el día	POR UNIDAD	3	$ 1.315.289	$ 3.945.867	
			Suministro de Tarima en sitio del evento 6 x 4. 8 mts. H 1,00 mts, incluido faldón. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje de equipos.	POR UNIDAD	1	$ 2.890.680	$ 2.890.680	
			Actividad de bienvenida musical (papayera, grupo folclórico, danzas, etc.)	POR UNA HORA	2	$ 900.626	$ 1.801.252	
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	10	$ 1.910.140	$ 19.101.400	

11	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (eje Cafetero)	Eje cafetero	Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotores y transporte).	POR PARTICIPANTE	60	$ 124.663	$ 7.491.780	$ 19.986.500
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	POR PARTICIPANTE	60	$ 17.759	$ 1.065.540	
			Refrigerio (AM y PM)	POR PARTICIPANTE	120	$ 28.268	$ 3.392.160	
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	POR PARTICIPANTE	60	$ 39.876	$ 2.392.560	
			Apoyo médico	POR UN DIA	1	$ 815.982	$ 815.982	
			Promotores	POR UN DIA	2	$ 143.266	$ 286.532	
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	2	$ 2.270.973	$ 4.541.946	
12	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Costa Atlántica)	Costa Atlántica	Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotores y transporte).	POR PARTICIPANTE	50	$ 124.663	$ 6.243.150	$ 17.319.480
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	POR PARTICIPANTE	50	$ 17.759	$ 887.950	
			Refrigerio (AM y PM)	POR PARTICIPANTE	100	$ 28.268	$ 2.826.800	
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	POR PARTICIPANTE	50	$ 39.876	$ 1.993.800	
			Apoyo médico	POR UN DIA	1	$ 815.982	$ 815.982	
			Promotores	POR UN DIA	2	$ 143.266	$ 286.532	
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	2	$ 2.132.633	$ 4.265.266	
13	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá D.C.)	Bogotá D.C	Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (Sin incluir: kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotores y transporte).	POR PARTICIPANTE	100	$ 113.111	$ 11.311.100	$ 29.448.087
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)	POR PARTICIPANTE	100	$ 17.641	$ 1.764.100	
			Refrigerio (AM y PM)	POR PARTICIPANTE	200	$ 25.244	$ 5.048.800	
			Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.	POR PARTICIPANTE	100	$ 40.683	$ 4.068.300	
			Apoyo médico	POR UN DIA	1	$ 689.474	$ 689.474	
			Promotores	POR UN DIA	5	$ 155.505	$ 777.525	
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas).	POR BUS	3	$ 1.929.596	$ 5.788.788	
14	RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	Bogotá D.C	DIA DEL ABOGADO Muffins, galletas con chispas de chocolate, alfajores, cupcakes, brownies, postre con empaque que contenga imagen institucional, tarjeta y mensaje	POR PARTICIPANTE	120	$ 27.281	$ 3.273.720	$ 20.898.030
			DIA DEL HOMBRE Muffins, galletas con chispas de chocolate, alfajores, cupcakes, brownies, postre con empaque que contenga imagen institucional, tarjeta y mensaje	POR PARTICIPANTE	110	$ 27.281	$ 3.000.910	
			DIA DE LA SECRETARIA Sándwich de jamón y queso o wraps, jugos de naranja, 1 yogurt, 1 maní sal o dulce, galletas de sal o de dulce chocolatina (en caja de cartón con mensaje e imagen institucional	POR PARTICIPANTE	240	$ 33.235	$ 7.976.400	
			DIA DE LA MADRE Sándwich de jamón y queso o wraps, jugos de naranja, 1 yogurt, 1 maní sal o dulce, galletas de sal o de dulce chocolatina (en caja de cartón con mensaje e imagen institucional	POR PARTICIPANTE	100	$ 33.235	$ 3.323.500	
			DIA DEL PADRE Sándwich de jamón y queso o wraps, jugos de naranja, 1 yogurt, 1 maní sal o dulce, galletas de sal o de dulce chocolatina (en caja de cartón con mensaje e imagen institucional	POR PARTICIPANTE	100	$ 33.235	$ 3.323.500	

15	RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL HALLOWEEN UAEJPM	Bogotá D.C	Obra de teatro o show infantil en las instalaciones del proveedor, exclusivo para la entidad, capacidad para 100 personas sentadas en vivo duración min. 1 hora y 30 minutos.	POR UNIDAD	1	$ 10.574.521	$ 10.574.521	$ 27.668.663
			Refrigerio (AM o PM) Jugo fruta 100% natural (naranja, mandarina, mora y mango y/o lulo) y acompañamiento (Croissant, sándwich, dedos de queso)	POR PARTICIPANTE	100	$ 22.437	$ 2.243.700	
			Apoyo médico en las instalaciones del proveedor	POR UN DIA	1	$ 772.954	$ 772.954	
			Refrigerios (PM) Adulto en las instalaciones de la UAEJPMP	POR PARTICIPANTE	400	$ 22.437	$ 8.974.800	
			Animador de Eventos en las instalaciones de UAEJPMP. Experiencia mínima de 2 años, como animador de eventos, demostrables con certificaciones en animación y presentación de eventos.	POR UNIDAD	1	$ 2.652.873	$ 2.652.873	
			DJ con sonido profesional en las instalaciones de la UAEJPMP	POR UNIDAD	1	$ 2.449.815	$ 2.449.815	
16	RUTA DE CRECIMIENTO CULTURA DEL LIDERAZGO	A nivel nacional diferente a Bogotá	Pase de Ingreso a centro vacacional, que incluya Almuerzo	POR PARTICIPANTE	350	$ 114.900	$ 40.215.000	$ 40.215.000
17	RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL DIA DE LA UAEJPMP EN FAMILIA EN REGIÓN	A nivel nacional diferente a Bogotá	PASA DÍA Ingreso al centro vacacional o recreacional, entrega de gorro de baño, acceso gratuito a todas las áreas sin restricción. El centro vacacional o recreativo debe contar con juegos de mesa como billar, tenis de mesa, ajedrez, parqués, dominó, canchas para juegos de contacto como baloncesto, voleibol, futbol 8 o futbol sala y zonas verdes. INCLUYE Desayuno compuesto por huevos, arepa o pan, bebida caliente y fría, y fruta. Almuerzo: con una entrada, dos opciones de proteínas, guarnición, un carbohidrato, ensalada fresca y jugo. Refrigerio P.M: compuesto por hojaldre o dedito de queso, oblea, helado, con jugo de caja. Estándar del Lugar: en ciudades solicitadas por el supervisor. No incluye trasporte	POR PARTICIPANTE	600	$ 253.737	$ 152.242.200	$ 152.242.200
18	RUTA DE LA FELICIDAD EQUILIBRIO DE VIDA FESTIVAL DE EMPRENDIMIENTO	Bogotá D.C	40 Carpas de 3x3 con cortinas laterales. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	POR DIA	4	$ 4.065.844	$ 16.263.376	$ 50.836.116
			40 Mesas tipo tablón Cuadrado para 2 puestos. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	POR DIA	4	$ 571.544	$ 2.286.176	
			80 Sillas Tipo Plástica sin Brazos color blanco. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	POR DIA	4	$ 203.292	$ 813.168	
			40 Manteles blancos para Mesa tipo tablón Cuadrado para 2 puestos. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	POR DIA	4	$ 140.955	$ 563.820	
			4 Carpas tipo hangar de 6x12 con cortinas laterales. El servicio debe incluir: transporte, montaje y desmontaje.	POR DIA	4	$ 5.518.200	$ 22.072.800	
			DJ con sonido profesional (8 Horas)	POR DIA	4	$ 2.209.194	$ 8.836.776	
Total incluidos los impuestos y demás erogaciones a que haya lugar.							$ 821.827.016	$ 821.827.016

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores ofertados por **EL CONTRATISTA** a través de la plataforma del SECOP II, se entenderán firmes y fijos, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de estos precios están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajuste fundamentados en estas circunstancias. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Grupo Financiero de **LA UNIDAD** efectuará la liberación del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, una vez se efectué el Registro Presupuestal del Compromiso; igualmente se efectuará la liberación en el Registro Presupuestal del Compromiso del saldo que no sea ejecutado en la respectiva vigencia si a ello hubiera lugar, previa solicitud

del supervisor del contrato de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación correspondiente. **CLÁUSULA TERCERA. – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: LA UNIDAD** pagará el valor del contrato incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución (menos los descuentos de ley) al **CONTRATISTA**, en pagos mensuales de acuerdo con los servicios solicitados y las actividades efectivamente ejecutadas a satisfacción de conformidad con el número de participantes confirmados en cada actividad, para lo cual el supervisor hará la validación de forma mensual, previa expedición de la certificación de satisfacción y de la presentación de la factura por parte del **CONTRATISTA**, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica. Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana a través de la Tesorería de **LA UNIDAD**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago, así: **1)** Certificación recibo a satisfacción para pagos. **2)** Informe de ejecución de la supervisión. **3)** Presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y el cumplimiento del *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co). **4)** Constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en la ley; La certificación emitida por parte del revisor fiscal deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y el certificado de la Junta Central de Contadores con una fecha de emisión no mayor a noventa (90) días calendario. **PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGO:** Los pagos previstos en esta cláusula se realizarán en la cuenta de corriente No. 00405734401 de Bancolombia S.A., la cual fue acreditada mediante certificación bancaria del 04 de abril de 2024, o en otra cuenta bancaria de la que sea titular **EL CONTRATISTA** y lo informe por escrito a **LA UNIDAD** con no menos de diez (10) días de anticipación a la presentación de la factura enviando la respectiva certificación bancaria en donde se acredite su apertura y titularidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporten en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO: REAJUSTE AL PESO: EL CONTRATISTA** con la aprobación del contrato en el SECOP II, acepta

que en el evento de que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor que **LA UNIDAD** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5924 del 23 de febrero del 2024, con cargo al rubro A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS. **CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de las garantías. **CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en los lugares que se acuerde con **EL CONTRATISTA**. Sin embargo, domicilio contractual será la ciudad de Bogotá. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA**: En general, son derechos del **CONTRATISTA 1.-** Recibir el pago en la forma y oportunidad establecida en el presente contrato. **2.-** Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. **3.-**Obtener la colaboración necesaria de **LA UNIDAD** para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además del cumplimiento del objeto del contrato, se obliga a: **1**). Prestar el servicio necesario para la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar descritas en las especificaciones técnicas, aportando a los eventos y actividades siempre componentes propios de un programa de bienestar como son: aspectos lúdico recreativos, de fortalecimiento del trabajo en equipo, de cultura organizacional, valores institucionales, resaltar valores como la unión familiar entre otros, y las demás actividades necesarias para cumplir con las finalidades del objeto contractual. **2**). Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato. **3**). El personal que prestará el servicio debe poseer los conocimientos, y destrezas para el ejercicio de las actividades descritas en las "Especificaciones Técnicas", contar con la instrucción, capacitación necesaria y buena actitud para atender al personal al servicio de **LA UNIDAD** y a su grupo familiar. **4**). **EL CONTRATISTA** deberá contar con la logística e infraestructura necesaria (SEDES PROPIAS, EN ARRIENDO O CONVENIO O EN LEASING) para el normal desarrollo de las actividades en las fechas establecidas. **5**). **EL CONTRATISTA** deberá entregar el Concepto Sanitario de los establecimientos que ofrezcan el servicio de alimentos, para el desarrollo del objeto contractual. No podrá realizarse ninguna actividad que requiera el servicio de alimentación, sin la entrega previa del mencionado documento. **6**). Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. **7**). Entregar en condiciones de

funcionamiento los servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente del mismo. **8**). Llevar a cabo las actividades en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas previamente en el cronograma de actividades. Cualquier ajuste será informado por el supervisor del contrato con una antelación de cinco (5) días hábiles a la fecha del evento. La Unidad podrá incrementar las cantidades (N° de participantes) previstas en las especificaciones técnicas relacionadas en el cronograma de actividades, para lo cual el supervisor informará al contratista con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la ejecución de la actividad. Los ajustes aquí referidos no conllevan modificación alguna sobre los valores unitarios contenidos en la propuesta. **9**). Las actividades por realizar se pueden aumentar o disminuir, cambiar su modalidad, o cancelar, atendiendo los temas de bioseguridad por parte de **LA UNIDAD**, para lo cual el supervisor informará al contratista con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la ejecución de la actividad. Los ajustes aquí referidos no conllevan modificación alguna sobre los valores unitarios contenidos en la propuesta. **10**). Ofrecer el mejoramiento de las actividades solicitadas por el supervisor del contrato. Para lo cual los costos unitarios por este concepto serán los establecidos en la precotización presentada por **EL CONTRATISTA** para tal efecto para los ítems que se requieran, y avaladas por el supervisor. **11**). Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales que fueron objeto de ponderación en la oferta presentada. **12**). Asistir a las reuniones programadas por **LA UNIDAD** a través del Supervisor del Contrato. **13**). Responder a los requerimientos de aclaración o de información que le formule **LA UNIDAD** a la menor brevedad para cada caso. **14**). Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **15**). Asignar un coordinador con poder de decisión para atender los requerimientos que le haga el supervisor designado por parte de **LA UNIDAD** además deberá previamente coordinar cada actividad a realizarse con el supervisor del contrato. **16**). Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado). **17**). Mantener los precios presentados en la oferta económica. **18**). Suministrar el servicio de transporte cuando las actividades así lo requieran, garantizando que los vehículos puestos a disposición de la entidad cumplan con los requisitos de seguridad de la norma vial y que cuenten con las condiciones de bioseguridad necesarios para prestar el servicio. **19**). Programar los eventos con el supervisor del contrato designado y suministrar el apoyo logístico para los mismos. **20**). Suministrar salones, instalaciones, equipos, ayudas, alimentos y demás apoyo necesario de acuerdo con la descripción de la actividad requerida por la Entidad. **21**). **EL CONTRATISTA** se compromete a preservar durante la ejecución del contrato por lo menos una persona que se encuentre en alguna de las siguientes categorías: Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, vinculada en la ejecución del presente contrato. **22**). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en

general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **23**). Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF. Para la realización de los pagos derivados del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en la ley; anexando la certificación emitida por la Junta Central de Contadores actualizada del revisor fiscal, cedula y tarjeta profesional del mismo. **24**). **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UNIDAD** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan asociarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **25**). Constituir en debida forma con los amparos exigidos y aportar a **LA UNIDAD** la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual dentro del término establecido. **26**). **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores, de conformidad con lo exigido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permitan a **EL CONTRATISTA** anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. **27**). Allegar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato el certificado de curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015) y mantenerlo vigente. **28**). **EL CONTRATISTA** asumirá el pago de salarios y/o prestaciones del personal a su servicio que desarrolle actividades tendientes a cumplir el objeto contractual, así como el costo de alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución del contrato. **29**). Las demás que le sean asignadas a **EL CONTRATISTA** y que por la naturaleza del servicio se requieran. **CLÁUSULA NOVENA - DERECHOS DE LA UNIDAD: 1.** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA 2.** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que suministre **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas. **4.** Mantener comunicación permanente y directa con el interlocutor designado por **EL CONTRATISTA**, a través del supervisor designado por **LA UNIDAD**. **CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA UNIDAD: 1.** Pagar al **CONTRATISTA**, el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, con sujeción a las apropiaciones presupuestales y disponibilidades de PAC previstas para el efecto. **2.** Designar un supervisor para el presente contrato, el cual representará a **LA UNIDAD** ante **EL CONTRATISTA**, para supervisar y certificar el cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Tomar las decisiones necesarias para la correcta ejecución del

objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión de las actividades derivadas de la ejecución del contrato estará a cargo de quien ejerza la Coordinación del Grupo de Talento Humano de la Secretaria General. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que les corresponden directamente y las demás que se encuentran señaladas en el Título VII del Manual de Contratación (Versión) 1 de **LA UNIDAD**, el cual podrá ser consultado en la página web de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO. - CAMBIO DE SUPERVISOR:** Si se requiere el cambio del supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y bastará con el oficio de la nueva designación que se comunicará a las partes. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: Estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta del acta, el supervisor entrante dejará constancia del estado en que se encuentre el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO - PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL SUPERVISOR CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** En caso de que el supervisor del contrato se encuentre en desacuerdo con la ejecución y desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, deberá sin excepción formular todos sus reparos por escrito ante el Ordenador del Gasto de **LA UNIDAD** con el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1).** Los reparos a la ejecución contractual deben ser motivados con razonamientos fundados en hechos, circunstancias y normas en las que apoye el criterio sustentado y deben comprender todas las observaciones y objeciones correspondientes. **2).** El supervisor deberá reportar los resultados más relevantes de su actuación y recomendará al competente contractual las actuaciones que considere más convenientes y oportunas para la normal ejecución del contrato. **3).** En caso de apreciar el supervisor graves irregularidades en la ejecución del contrato que amenace su paralización, es obligación del Supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual, con los mismos requisitos dispuestos en los numerales anteriores. **PARÁGRAFO TERCERO - LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el competente contractual y el representante legal del **CONTRATISTA**, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se comprometerá a constituir dentro del

término establecido en el cronograma del proceso, la garantía única de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual de que trata los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, respectivamente, a favor de **LA UNIDAD**, identificada con NIT 900.384.997 –1, la cual cubra los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad de servicio	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad extracontractual	200 SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y de las prórrogas si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo será la Póliza Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que deberá contener los requisitos señalados en la Subsección 1 Sección 3, del artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la póliza única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual son obtenidas a través de un corredor de seguros, se deberá allegar certificación expedida por la compañía aseguradora con el objeto de verificar que la agencia o el agente se encuentre debidamente autorizado por la entidad aseguradora que expide la póliza. **PARÁGRAFO TERCERO:** La póliza única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual deberán estar firmadas por la aseguradora. **PARÁGRAFO CUARTO:** Tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO QUINTO:** La póliza única de cumplimiento deberá indicar de forma expresa en su texto que se **ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas, de la cláusula penal pecuniaria convenidas. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía única, cuando ésta se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA UNIDAD**; de igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, deberá ampliar el valor y/o la vigencia de las garantías otorgadas. **PARÁGRAFO SÉPTIMO: EL CONTRATISTA** se obligará para con **LA UNIDAD** a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

responsabilidad civil extracontractual hasta el periodo de ejecución del contrato, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 ibídem. **PARÁGRAFO OCTAVO:** Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos **LA UNIDAD** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. **PARÁGRAFO NOVENO:** La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener como mínimo en su texto, los amparos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, esto es, cobertura básica de predios, labores y operaciones; cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas (excepto cuando el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí listados); cobertura expresa de amparo patronal, y cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Para su aprobación se requiere que se allegue junto con la póliza el recibo de pago de esta. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SANCIONES:** Previa aplicación del precepto constitucional del debido proceso, señalado en el artículo 29 de la Constitución Política, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, **LA UNIDAD** con la acreditación de las pruebas correspondientes podrá aplicar las siguientes sanciones: **a) MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definición es del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que **LA UNIDAD** mediante acto administrativo, podrá imponer multas al **CONTRATISTA**, cuyo valor se liquidará con base en uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. **b) MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, **LA UNIDAD** podrá imponer al **CONTRATISTA**, multas cuyo valor se liquidará con base en uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la obligación y hasta por quince (15) días calendario. **c) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA**, no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, las garantías y/o alguno de los requisitos de ejecución, **LA UNIDAD** mediante acto administrativo, podrá imponer una multa cuyo valor se liquidará con base en uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **LA UNIDAD** podrá declarar la caducidad. **d) PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato **EL CONTRATISTA**, pagará a **LA UNIDAD**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y

proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que cause a **LA UNIDAD**. No obstante, **LA UNIDAD** se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten en las condiciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO. - LEGALIDAD DE LA SANCIÓN:** Estas sanciones se pactan con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y se impondrán respetando el derecho al debido proceso de qué trata el artículo 29 de la Constitución Política, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -** Se entiende aceptado el contenido de la presente cláusula y su obligatoriedad por parte del **CONTRATISTA**, cuando éste último suscribe el contrato. **PARÁGRAFO TERCERO. - PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN:** Una vez en firme la sanción, **LA UNIDAD** procederá a publicar la parte resolutiva del acto que la declara en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y se comunicará a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito **EL CONTRATISTA** respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación. La anterior publicación se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 019 de 2012. **PARÁGRAFO CUARTO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA**, ejecute la obligación incumplida. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA UNIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y **EL CONTRATISTA**, no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **LA UNIDAD** hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - OTRAS**

FACULTADES EXCEPCIONALES: Salvo en los casos señalados en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás negocios que celebre **LA UNIDAD**, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los términos que contempla la precitada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **LA UNIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones para negar dicha autorización. Así, **EL CONTRATISTA** solo podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato, en tal caso, la celebración de subcontratos no lo relevará de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **LA UNIDAD** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: CONTRATISTA** con la firma del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que ni él, ni su representante legal, ni sus socios se hallan incursos por sí o por interpuesta persona en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, ni en una situación que pueda configurarse en conflicto de interés para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS**: En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de **LA UNIDAD**, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** Valor de la cesión **b)** Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales **c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – SOLUCIÓN DE**

CONTROVERSIAS: Las partes buscarán solucionar de forma ágil, rápida y directa, las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Serán causales para dar por terminado el presente contrato las siguientes: **1)** Por mutuo acuerdo entre las partes, solicitud que debe ser presentada, para determinar su viabilidad, mínimo con ocho (8) días de antelación a la fecha prevista para la terminación anticipada del contrato. **2)** Por el vencimiento del plazo de ejecución. **3)** Por cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de ejecución establecido o con anterioridad al vencimiento del mismo. **4)** En forma unilateral por parte de **LA UNIDAD** conforme a lo establecido en la ley. **5)** Por causas legales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento de suspensión y la fecha de su reinicio sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA UNIDAD** a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran, para todos los efectos, parte integrante del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Oficio por el cual se solicita aprobación para adelantar el proceso contractual. **b)** Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 25 GAD 2205 del 19 de febrero del año en curso. **c)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5924 del 23 de febrero del 2024. **d)**. Estudios previos y Proyecto de pliego de condiciones. **e)**. Resolución No. 000258 del 10 de abril de 2024. **f)** Pliego de condiciones definitivo. **g)** Memorando del 3 de abril de 2024, por medio del cual se designa al comité evaluador del proceso licitación pública No. UAEJPMP-LP-001-2024. **h)** Pliego de condiciones definitivo. **i)** Informes de evaluación técnica, jurídica, económica y financiera. **j)**. Consolidado de evaluación de las ofertas. **k)** Resolución de Adjudicación No. 000360 del 29 de mayo de 2024. **l)** Acta No. 017 de la audiencia de adjudicación. **m)** Oferta presentada por **EL CONTRATISA. n)** Los demás documentos que se relacionan con el presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – IMPUESTOS**: **EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares a que haya lugar, y que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las leyes de presupuesto y en

general, las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Igualmente, **EL CONTRATISTA** debe suscribir electrónicamente el Anexo "***COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD***", el cual hace parte integral del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la legal colombiana. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA – SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** El presente contrato queda sujeto a la ley colombiana. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El personal empleado o contratado por **EL CONTRATISTA**, para la ejecución del contrato no tiene ni adquiere ninguna relación de dependencia o subordinación laboral con **LA UNIDAD. CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la aceptación electrónica de las partes en el Portal Único de Contratación SECOP II, para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual constituida por **EL CONTRATISTA**. El contrato se entiende comunicado al **CONTRATISTA** con la aprobación y firma que se realiza del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Su se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito y se entenderán debidamente realizadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **LA UNIDAD**, Nombre: Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, Dirección: Carrera 46 No. 20C-1, Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero" de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico contratosjpm@justiciamilitar.gov.co. **EL CONTRATISTA**, Nombre: **FEELING COMPANY S.A.S.** Dirección: Calle 16 No. 55-129 de la ciudad de Medellín

(Antioquia), correo electrónico: alejop@feelingcompany.com y licitaciones1@feelingcompany.com, celular: 319 698 66 44. De conformidad con lo anterior, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera expresa, con la firma electrónica del presente contrato que todas las notificaciones se le realicen vía correo electrónico. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA – PUBLICIDAD:** Una vez suscrito el presente contrato de prestación de servicios el mismo será publicado en la página web. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales se fija el domicilio de las partes contratantes en la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA 1: El presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA 2: Las condiciones consagradas en los estudios previos, pliego de condiciones, en el formulario No. 2 de aceptación especificaciones técnicas exigidas, el formato de presentación de la oferta económica y el formulario No. 15 del ofrecimiento para la asignación de puntaje – factor de calidad, presentados por el FEELING COMPANY S.A.S., con su propuesta, hacen parte integral de este contrato.

La fecha del presente documento será la de la publicación en el SECOP II.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Contratista	**Correo electrónico anexo**	
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido - Coordinadora Grupo de Contratos		5/06/2024
Proyectó:	PD. Alba Lucía Salazar Sánchez - Abogada Grupo de Contratos		29/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			

ANEXO No. 1

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los empleados o asesores que se vinculen a la empresa que represento para efectos de ejecución del presente contrato, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que **LA UNIDAD** adelantó el proceso de licitación pública No. UAEJPMP-LP-001-2024, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP"*

SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares de **LA UNIDAD** a los cuales tenga acceso.

CUARTA: Que por lo tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso:

EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual y les pondrá las obligaciones de:

a) No revelar información propia de **LA UNIDAD** ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato.
b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior.
c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.

d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que **LA UNIDAD** considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si **LA UNIDAD** demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente **EL CONTRATISTA** que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada.

La fecha del presente documento será la de la publicación en el SECOP II.

Nota: El presente Anexo es aprobado y firmado por EL CONTRATISTA a través de la Plataforma del SECOP II.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. 360026098 Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 360016092.	
Contrato de Prestación de Servicios	035-2024 UAEJPMP.
OBJETO	Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP.
VALOR	**OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DIECISÉIS PESOS M./CTE ($821.827.016)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL NIT. 900.384.997-1
CONTRATISTA	FEELING COMPANY S.A.S – NIT. 811.025.635-7,
OBJETO DE APROBACIÓN	Aprobar los valores de los siguientes amparos con ocasión a la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 035-2024 UAEJPMP.
PÓLIZA No.	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CVA-100006465, Certificado No. 360026098 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CVA-100003516, Certificado No. 360016092.
EXPEDIDAS POR:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. el 7 de junio de 2024.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30% Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	
VALOR ASEGURADO:	$246.548.104,80
VIGENCIA:	**DESDE:** 06 de junio de 2024 **HASTA:** 30 de junio de 2025
B. CALIDAD DEL SERVICIO 30% Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	
VALOR ASEGURADO:	$246.548.104,80
VIGENCIA:	**DESDE:** 06 de junio de 2024 **HASTA:** 30 de junio de 2025
C. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 10% Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
VALOR ASEGURADO:	$82.182.701,60
VIGENCIA:	**DESDE:** 06 de junio de 2024 **HASTA:** 31 de diciembre de 2027
D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato y de las prórrogas si a [illegible]	

1. Se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CVA-100006465, Certificado No. 360026098 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CVA-100003516, Certificado No. 360016092, por estar conforme con lo pactado en cláusula décima segunda *"GARANTÍAS"* del contrato de prestación de servicios No. 035-2024 UAEJPMP, los requisitos dispuestos en el comunicado de prensa de la Superintendencia Financiera de Colombia de 06 de marzo de 2013 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
2. Las pólizas fueron expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a la fecha COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según consulta realizada el 11 de junio de 2024, ingresando para el efecto a la página www.superfinanciera.gov.co.
3. Se verificó la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. CVA-100006465, Certificado No. 360026098 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CVA-100003516, Certificado No. 360016092, según consulta realizada, ingresando para el efecto en la página web de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., confirmándose la veracidad de estas.
4. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, indicó expresamente en el texto de la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas, de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.
5. Se verificó que el intermediario RICAURTE ROSSO R R ASESORES DE SEGURO CIA, se encuentra autorizado por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
6. Las condiciones de la póliza se ajustan a la naturaleza de la entidad estatal asegurada.
7. Las cláusulas de la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales decreto 1082 No. 360026098, corresponden a lo publicado por la respectiva entidad aseguradora en su página web.
8. Las cláusulas de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 360016092, corresponden a lo publicado por la respectiva entidad aseguradora en su página web.

FIRMA

La fecha del presente documento será la de aprobación en la plataforma del SECOP II.

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido - Coordinadora Grupo de Contratos		11/06/2024
Elaboró:	PD. Juan Diego Vergara Guerra - Abogado Grupo de		11/06/2024

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.07 14:14:14 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 05-04-2021-1317-P-05-PPSUS1R000000059-D00I

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1TU5qF1PIAR9/rZ1yXYTMg==

No. PÓLIZA	CVA-100006465	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360016098	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/06/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FEELING COMPANY S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	811.025.635-7
DIRECCIÓN	CL 12 31 193 SEC POBLADO	TELÉFONO	3017873087
ASEGURADO	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	No. DOC. IDENTIDAD	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO. 20 C - 01	TELÉFONO	5169563
BENEFICIARIO	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	No. DOC. IDENTIDAD	900.384.997-1
DIRECCIÓN	CARRERA 46 NO. 20 C - 01	TELÉFONO	5169563

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 035-2024 UAEJPMP, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS AL BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEJPMP

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/06/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	246.548.104,80	656.898,72
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/06/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	82.182.701,60	733.452,47
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 06/06/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	246.548.104,80	656.898,72
			TOTAL ASEGURADO $	575.278.911,20

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RICAURTE ROSSO R R ASESORES DE SEGUROS CIA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	2.047.249,91
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.047.249,91
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	390.459,48
TOTAL A PAGAR	$	2.445.509,39

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTA 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CVA-100006465	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360016098	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/06/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935°

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteja el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO:ABS-FO-003
		Informe de supervisión	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2023-04-24

INFORME PARCIAL	X	**INFORME FINAL**	

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:	
1.1. INFORME: 2	
1.2. PERÍODO DEL INFORME: 31/08/2024 AL 25/09/2024	
1.3. CONTRATO: No. 0035-2024 UAEJPMP del 06/06/2024	
1.4. OBJETO: *"Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP"*	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FEELING COMPANY S.A.S	
CÉDULA O NIT: 811.025.635-7	**1.5. CORREOELECTRÓNICO:** gilberth.daza@feelingone.co
1.6. DIRECCIÓN: DIR: CALLE 12 No. 31 - 193	**1.7. TELÉFONO:** (4) 3524211 - 3104253457

1.10 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(incluir las adiciones, prórrogas, reducciones etc.)

TIPO	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	OBJETO
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCIÓN DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CESIÓN SÍ [ ] NO [X] **Día** _____Mes _____ Año _____

1.11 FECHA DE INICIO: 13 de junio de 2024

Requisitos de ejecución del contrato:

Suscripción del contrato	[ ]	Registro presupuestal	[X]
Aprobación de garantía	[X]	Acta de Inicio	[ ]

1.12. FECHA TERMINACIÓN*:* 31 de diciembre de 2024

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)

2.1. NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ EDITH OCHOA TABARES

2.2. DEPENDENCIA: Profesional de Defensa	**2.3. TEL.Ext.:**1441

2.4. CORREO ELECTRÓNICO: luz.ochoa@justiciamilitar.gov.co

2.5. NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN:

2.6. DEPENDENCIA:	
2.7. CORREO ELECTRÓNICO:	

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DIECISÉIS PESOS M./CTE ($821.827.016) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo con la oferta económica presentada a través de la plataforma del SECOP II:

VIGENCIAS FUTURAS: SÍ [ ] NO [x]

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	No RADICADO	VALOR	No. CRP
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
92224	**05/06/2024**

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: La presente aceptación de oferta se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 dentro de los términos de ley.

4.2. ESTADO DE AVANCE FINANCIERO A LA FECHA 19,67 %

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE AVANCE FINANCIERO
30/07/2024	$ **821.827.016**	$0	$53,303,026.21	$768.523.989,79	6,49 %
30/07/2024	**$ 821.827.016**	$53,303,026.21	$108,389,554	$660.134.435,79	19,67%

% DE AVANCE FINANCIERO: (VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso de que aplique) x 100

4.3. ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (%) 52,50%

(cantidad de bienes y servicios recibidos a la fecha del informe / UNIDADES O SERVICIOS CONTRATADAS) X100

4.4 DOCUMENTOS DE CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

4.4.1 PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE LA PLANILLA DE PAGO POR CADA PAGO REALIZADO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

4.4.2 PERSONA JURÍDICA

Fecha de Certificación**:** 24 de septiembre de 2024

La certificación fue expedida por el Representante legal a la fecha determinación de la orden de compra.

5. CONCEPTO SUPERVISOR:

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores

de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	***SÍ***	***NO***	***EXPLIQUE***	***N/A***
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Los bienes fueron ingresados al almacén	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato				X

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Si su respuesta es "SÍ" al último punto (*), explicar:

Nota**: **Documentación Anexa:** El Supervisor <u>deberá acreditar el cumplimiento</u> del objeto y las obligaciones pactadas en la Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos (**<u>cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):</u>

INFORMES ANEXOS: SI [X] ***NO*** [ ] ***N/A*** [ ]

Relación, tipo y detalle del informe:

- *Certificación recibo a satisfacción para pagos del 25/09/2024.*
- *Factura electrónica de venta No. **FE6662** de fecha septiembre de 2024.*
- *Comprobante de pago al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales mes de junio.*
- *Declaración juramentada pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el Representante legal.*
- *Certificacion bancaria BANCOLOMBIA de 9 agosto de 2024*
- *Camara de Comercio*

5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ"	SÍ	X	NO	

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***
Se recibe a satisfacción de acuerdo con lo establecido en la Aceptación Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas en el formulario No. 1

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, de los ítems contratados en el 035-2024 UAEJPMP.

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: ***(Solo debe ser diligenciado para el informe final y se refiere a la calidad del servicio)***

MALO		BUENO	

JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***

OBSERVACIONES: N/A

FIRMA RESPONSABLES

LUZ EDITH OCHOA TABARES
Firmado digitalmente por LUZ EDITH OCHOA TABARES
Fecha: 2024.09.25 14:44:03 -05'00'

Supervisora

NOMBRE	**CÉDULA**
LUZ EDITH OCHOA TABARES	52.225.164 de Bogota D.C,

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C. 25 de septiembre de 2004

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total parcial"

Melanny Andrea Garcia Bernal @ 2023-04-24, 13:16:58

COPIA NO CONTROLADA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO: ABS-FO-004
		Certificación recibo a satisfacción para pagos	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2024-04-30

GENERALIDADES

SEÑALE CON EQUIS (X) LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

[X] Contrato [ ] Orden de compra [ ] Servicios públicos

[ ] Aceptación de oferta [ ] Convenio [ ] Otros ¿Cuál? _____

No. 035-2024 Fecha: 11/06/2024 [X] Vigencia Actual [ ] Reserva Presupuestal

MODIFICACIONES

Adicionado [ ] Prorrogado [ ] Cesión [ ] Otro ¿Cuál? _____

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL, Y POR TANTO AUTORIZO EL TRAMITE DE PAGO DEL VALOR SEÑALADO EN ESTA CERTIFICACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO: **FEELING COMPANY S.A.S**	
CÉDULA O NIT: 811.025.635-7	
PERIODO A PAGAR: 1/08/2024 a 25/09/2024	No. DEL PAGO: 2
VALOR A PAGAR: CIENTO OCHO MILLOONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($**108.389.554**)	
FACTURA: Factura electrónica de venta No. **FE6662** FECHA: 23/09/2024	
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO A AFECTAR: 92224 de 05/06/2024	
OBJETO CONTRACTUAL: *"Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP"*	

FORMA DE PAGO: *"pagará el valor del contrato incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución (menos los descuentos de ley) al* ***CONTRATISTA****, en pagos mensuales de acuerdo con los servicios solicitados y las actividades efectivamente ejecutadas a satisfacción de conformidad con el número de participantes confirmados en cada actividad, para lo cual el supervisor hará la validación de forma mensual, previa expedición de la certificación de satisfacción y de la presentación de la factura por parte del* ***CONTRATISTA****, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica. Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana a través de la Tesorería de* ***LA UNIDAD****, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago, así:* ***1)*** *Certificación recibo a satisfacción para pagos.* ***2)*** *Informe de ejecución de la supervisión.* ***3)*** *Presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y el cumplimiento del "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co).* ***4)*** *Constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en la ley."*

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 11/06/2024 AL 31/12/2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ EDITH OCHOA TABARES

No. CÉDULA:52.225.164

CARGO: Profesional de Defensa	DEPENDENCIA: Grupo de Talento Humano
CORREO ELECTRÓNICO: luz.ochoa@justiciamilitar.gov.co	TEL.Ext.:1441

No. CÉDULA: 53.153.811

Certifico que los soportes de pago se encuentran registrados en la plataforma SECOP II y el informe de supervisión entregado al área contractual.

FIRMA DEL SUPERVISOR: LUZ EDITH OCHOA TABARES Firmado digitalmente por LUZ EDITH OCHOA TABARES Fecha: 2024.09.25 14:36:12 -05'00' FECHA: 25/09/2024

FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN: FECHA:

Verificación del Grupo de Contratos:

Documentos en SECOP II: ☑ **Tienda Virtual radicado** ☐

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"

COPIA NO CONTROLADA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO: ABS-FO-004
		Certificación recibo a satisfacción para pagos	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2024-04-30

GENERALIDADES

SEÑALE CON EQUIS (X) LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

[X] Contrato [ ] Orden de compra [ ] Servicios públicos

[ ] Aceptación de oferta [ ] Convenio [ ] Otros ¿Cuál? _____

No. 035-2024 Fecha: 11/06/2024 [x] Vigencia Actual [ ] Reserva Presupuestal

MODIFICACIONES

Adicionado [ ] Prorrogado [ ] Cesión [ ] Otro ¿Cuál? _____

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL, Y POR TANTO AUTORIZO EL TRAMITE DE PAGO DEL VALOR SEÑALADO EN ESTA CERTIFICACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO: **FEELING COMPANY S.A.S**	
CÉDULA O NIT: 811.025.635-7	
PERIODO A PAGAR: **11/06/2024 al 31/08/2024**	No. DEL PAGO: 1
VALOR A PAGAR: CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TRES MIL CERO VEINTISÉIS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($**53,303,026.21**)	
FACTURA: Factura electrónica de venta No. **FE6586** FECHA: 30/08/2024	
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO A AFECTAR: 92224 de 05/06/2024	
OBJETO CONTRACTUAL: *"Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP"*	

FORMA DE PAGO: *"pagará el valor del contrato incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución (menos los descuentos de ley) al **CONTRATISTA**, en pagos mensuales de acuerdo con los servicios solicitados y las actividades efectivamente ejecutadas a satisfacción de conformidad con el número de participantes confirmados en cada actividad, para lo cual el supervisor hará la validación de forma mensual, previa expedición de la certificación de satisfacción y de la presentación de la factura por parte del **CONTRATISTA**, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica. Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana a través de la Tesorería de **LA UNIDAD**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago, así: **1)** Certificación recibo a satisfacción para pagos. **2)** Informe de ejecución de la supervisión. **3)** Presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y el cumplimiento del "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co). **4)** Constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en la ley."*	
PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 11/06/2024 AL 31/12/2024	
NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ EDITH OCHOA TABARES	
No. CÉDULA:52.225.164	
CARGO: Profesional de Defensa	DEPENDENCIA: Grupo de Talento Humano
CORREO ELECTRÓNICO: luz.ochoa@justiciamilitar.gov.co	TEL.Ext.:1441
No. CÉDULA: 53.153.811	
Certifico que los soportes de pago se encuentran registrados en la plataforma SECOP II y el informe de supervisión entregado al área contractual.	
FIRMA DEL SUPERVISOR:	FECHA:
FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN:	FECHA:
Verificación del Grupo de Contratos: **Documentos en SECOP II:** ☑	**Tienda Virtual radicado** ☐

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"

FEELING COMPANY S.A.S
NIT: 811.025.635 - 7
DIR: CALLE 12 No. 31 - 193
TEL: (4) 3524211 - 3104253457
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

No somos Grandes Contribuyentes
No somos autorretenedores
Responsable de IVA

Somos autorretenedores de ICA en Medellín

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FE6662

CUFE: **178854623c530634d4ddeb493bc523fa9bf43e9f9a622bb228bf966af42066d57a4af764e526e31daea4a48d1cf861d1**

CLIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENA
NIT: 900384997 -1 **TELEFONO:** 604 **COD. POSTAL:** 05001
DIRECCION: CR 46 20 C 01
SANTAFE DE BOGO / COLOMBIA
VENDEDOR: ADMINISTRACION FEELING

FORMA DE PAGO: CREDITO

Fecha: 23 / 09 / 2024
Vence: 23 / 10 / 2024
Hora generación: 5:01:20 p. m
Fecha y hora validación:
2024-09-23T11:40:50.299Z

RESOLUCION DIAN No. 18764075052822 FECHA: 15/07/2024 RANGO DESDE FE 6433 HASTA FE 8000 VIGENCIA 15/07/2025

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	VALOR
ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL SESION YOGA 3	94	1	1,059,988	1,059,988.00
ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL SESION YOGA 4	94	1	1,059,988	1,059,988.00
ENTORNO LABORAL SALUDABLE	94	1	25,145,497	25,145,497.00
AGENDA CULTURAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	94	1	36,910,955	36,910,955.00
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLGICA (Bogota D.C.) ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEJPMP PERSONA QUIEN SOLICITA: DIANA MORA	94	1	26,907,230	26,907,230.00
AJUSTE AL PESO	94	1	.82	.82

SON: CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESO COLOMBIANO CON CERO CENTAVOS**********

OBSERVACIONES:

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 00405734401 A NOMBRE DE FEELING COMPANY S.A.S

SUBTOTAL:	**91,083,658.82**
DESCUENTO:	
IVA:	**17,305,895.18**
RETEIVA:	
RETEFUENTE:	
VR. NETO:	**108,389,554**

Esta factura de venta se asimila a un titulo valor, según ley 1231 de julio de 2008 y causara intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley. Si dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la presente no se notifica al despachador ninguna observación, se entenderá perfeccionado el contrato y no se aceptarán ni devoluciones ni reclamos (Art. 912 inciso 2 de c.c.)

Firma y Sello de Recibido: _____

NTI/C.C. _____

Fecha de recibido: D M A

CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo **WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI,** en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **FEELING COMPANY SAS**, con **NIT 811.025.635-7**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.250.329** De la ciudad de Carepa Antioquia, de acuerdo con la ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

El certificado se expide a petición de la interesada, a los 24 días del mes de Septiembre de 2024.

WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI
En calidad de **Revisor Fiscal**
C.C No. **71.250.329** De Carepa
T.P **134170-T**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6C4A97C23B0B4159

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71250329 de CAREPA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

134170-T



WILLMAR DARIO
GONZALEZ ECHEVERRI
C.C. 71250329
RESOLUCION INSCRIPCION 127 FECHA 08/05/2008
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 144078

FIRMA DEL TITULAR 56911

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMS S.A. 1739 12/2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.250.329**

GONZALEZ ECHEVERRI

APELLIDOS

WILLMAR DARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1967**

DABEIBA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-SEP-1987 CAREPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00021362-M-0071250329-20080709 **0000886059A 1** 2160005504

COPIA NO CONTROLADA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO: ABS-FO-004
		Certificación recibo a satisfacción para pagos	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2024-04-30

GENERALIDADES

SEÑALE CON EQUIS (X) LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

[X] Contrato [ ] Orden de compra [ ] Servicios públicos

[ ] Aceptación de oferta [ ] Convenio [ ] Otros ¿Cuál? _____

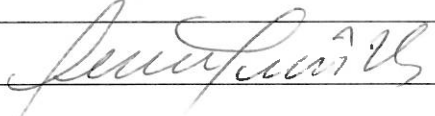
No. 035-2024 Fecha: 11/06/2024 [X] Vigencia Actual [ ] Reserva Presupuestal

MODIFICACIONES

Adicionado [ ] Prorrogado [ ] Cesión [ ] Otro ¿Cuál? _____

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL, Y POR TANTO AUTORIZO EL TRAMITE DE PAGO DEL VALOR SEÑALADO EN ESTA CERTIFICACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO: **FEELING COMPANY S.A.S**	
CÉDULA O NIT: 811.025.635-7	
PERIODO A PAGAR: 26/09/2024 a 28/10/2024	No. DEL PAGO: 3
VALOR A PAGAR: OCHENTA Y SIETE MILLONES CERO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS M/CTE ($**87.016.816**)	
FACTURA: Factura electrónica de venta No. **FE6812** FECHA: 24/10/2024	
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO A AFECTAR: 92224 de 05/06/2024	
OBJETO CONTRACTUAL: *"Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP"*	

FORMA DE PAGO: *"pagará el valor del contrato incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución (menos los descuentos de ley) al* ***CONTRATISTA****, en pagos mensuales de acuerdo con los servicios solicitados y las actividades efectivamente ejecutadas a satisfacción de conformidad con el número de participantes confirmados en cada actividad, para lo cual el supervisor hará la validación de forma mensual, previa expedición de la certificación de satisfacción y de la presentación de la factura por parte del* ***CONTRATISTA****, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica. Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana a través de la Tesorería de* ***LA UNIDAD****, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago, así:* ***1)*** *Certificación recibo a satisfacción para pagos.* ***2)*** *Informe de ejecución de la supervisión.* ***3)*** *Presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y el cumplimiento del "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co).* ***4)*** *Constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en la ley."*	
PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 11/06/2024 AL 31/12/2024	
NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ EDITH OCHOA TABARES	
No. CÉDULA:52.225.164	
CARGO: Profesional de Defensa	DEPENDENCIA: Grupo de Talento Humano
CORREO ELECTRÓNICO: luz.ochoa@justiciamilitar.gov.co	TEL.Ext.:1441
No. CÉDULA: 53.153.811	
Certifico que los soportes de pago se encuentran registrados en la plataforma SECOP II y el informe de supervisión entregado al área contractual.	
FIRMA DEL SUPERVISOR: 	FECHA: 28/10/2024
FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN:	FECHA:
Verificación del Grupo de Contratos:	
Documentos en SECOP II: ☐	**Tienda Virtual radicado** ☐

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO:ABS-FO-003
		Informe de supervisión	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2023-04-24

INFORME PARCIAL	X	**INFORME FINAL**	

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:	
1.1. INFORME: 3	
1.2. PERÍODO DEL INFORME: 26/09/2024 AL 29/10/2024	
1.3. CONTRATO: No. 0035-2024 UAEJPMP del 06/06/2024	
1.4. OBJETO: *"Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP"*	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FEELING COMPANY S.A.S	
CÉDULA O NIT: 811.025.635-7	**1.5. CORREOELECTRÓNICO:** gilberth.daza@feelingone.co
1.6. DIRECCIÓN: DIR: CALLE 12 No. 31 - 193	**1.7. TELÉFONO:** (4) 3524211 - 3104253457

1.10 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(incluir las adiciones, prórrogas, reducciones etc.)

TIPO	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	OBJETO
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCIÓN DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CESIÓN SÍ [ ] NO [X] **Día** _____Mes _____ Año _____

1.11 FECHA DE INICIO: 13 de junio de 2024

Requisitos de ejecución del contrato:

Suscripción del contrato	[ ]	Registro presupuestal	[X]
Aprobación de garantía	[X]	Acta de Inicio	[ ]

1.12. FECHA TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)

2.1. NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ EDITH OCHOA TABARES

2.2. DEPENDENCIA: Profesional de Defensa	**2.3. TEL.Ext.:**1441

2.4. CORREO ELECTRÓNICO: luz.ochoa@justiciamilitar.gov.co

2.5. NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN:

2.6. DEPENDENCIA:	
2.7. CORREO ELECTRÓNICO:	

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DIECISÉIS PESOS M./CTE ($821.827.016) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo con la oferta económica presentada a través de la plataforma del SECOP II:

VIGENCIAS FUTURAS: SÍ [ ] NO [x]

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	No RADICADO	VALOR	No. CRP
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
92224	**05/06/2024**

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: La presente aceptación de oferta se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 dentro de los términos de ley.

4.2. ESTADO DE AVANCE FINANCIERO A LA FECHA

30,26 %

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE AVANCE FINANCIERO
30/08/2024	$ **821.827.016**	$0	$53,303,026.21	$768.523.989,79	6,49 %
23/09/2024	**$ 821.827.016**	$53,303,026.21	$108,389,554	$660.134.435,79	19,67%
24/10/2024	**$ 821.827.016**	$ 108.303.026.21	$ 87.016.816	$ 573117619,79	30,26%

% DE AVANCE FINANCIERO: (VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso de que aplique) x 100

4.3. ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (%)

67,65%

(cantidad de bienes y servicios recibidos a la fecha del informe / UNIDADES O SERVICIOS CONTRATADAS) X100

4.4 DOCUMENTOS DE CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

4.4.1 PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE LA PLANILLA DE PAGO POR CADA PAGO REALIZADO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

4.4.2 PERSONA JURÍDICA

Fecha de Certificación: 10 de octubre de 2024

La certificación fue expedida por el Representante legal a la fecha determinación de la orden de compra.

5. CONCEPTO SUPERVISOR:

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	***SÍ***	***NO***	***EXPLIQUE***	***N/A***
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Los bienes fueron ingresados al almacén	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato				X

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Si su respuesta es "SÍ" al último punto (*), explicar:

Nota*: Documentación Anexa:** *El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en la Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos (**cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

INFORMES ANEXOS: SI [X] ***NO*** [ ] ***N/A*** [ ]

Relación, tipo y detalle del informe:

- *Certificación recibo a satisfacción para pagos del 28/10/2024.*
- *Factura electrónica de venta No. **FE6812** de fecha octubre de 2024.*
- *certificación de pago al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales mes de octubre.*
- *Certificacion bancaria BANCOLOMBIA de 9 agosto de 2024*

▪ *Camara de Comercio*	
5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ" SÍ	X NO
JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)*** Se recibe a satisfacción de acuerdo con lo establecido en la Aceptación Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas en el formulario No. 1	

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, de los ítems contratados en el 035-2024 UAEJPMP.

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: ***(Solo debe ser diligenciado para el informe final y se refiere a la calidad del servicio)***

MALO ☐ BUENO ☐

JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***

OBSERVACIONES: N/A

FIRMA RESPONSABLES

Supervisora

NOMBRE	**CÉDULA**
LUZ EDITH OCHOA TABARES	52.225.164 de Bogota D.C,

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C. 29 de octubre de 2024

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total parcial"

Melanny Andrea Garcia Bernal @ 2023-04-24, 13:16:58

FEELING COMPANY S.A.S
NIT: 811.025.635 - 7
DIR: CALLE 12 No. 31 - 193
TEL: (4) 3524211 - 3104253457
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

No somos Grandes Contribuyentes
No somos autorretenedores
Responsable de IVA

Somos autorretenedores de ICA en Medellín

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FE6812

CUFE: bd022c4f863cff7ae11af5ec150f4ed10400a5ae8b2445553cc998fcb8c6b70d955f77f57ee27f3f4086af2ac9b47f77

CLIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENA
NIT: 900384997 -1 **TELEFONO:** 604 **COD. POSTAL:** 05001
DIRECCION: CR 46 20 C 01
SANTAFE DE BOGO / COLOMBIA **FORMA DE PAGO:**
VENDEDOR: ADMINISTRACION FEELING CREDITO

Fecha: 24 / 10 / 2024
Vence: 23 / 11 / 2024
Hora generación: 2:41:16 p. m
Fecha y hora validación:
2024-10-24T17:08:02.763Z

RESOLUCION DIAN No. 18764075052822 FECHA: 15/07/2024 RANGO DESDE FE 6433 HASTA FE 8000 VIGENCIA 15/07/2025

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	VALOR
1.ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL - SESION 4 KICK BOXING	94	1	1,059,988	1,059,988.00
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLOGICA (eje Cafetero)	94	1	11,690,000	11,690,000.00
VACACIONES RECREATIVAS niños de 13 - 15 años	94	1	7,944,167	7,944,167.00
VACACIONES RECREATIVAS niños de 6 - 12 años	94	1	24,971,918	24,971,918.00
RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	94	1	2,751,025	2,751,025.00
RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	94	1	3,193,777	3,193,777.00
ENTORNO LABORAL SALUDABLE CAMPEONATO DE MINI TEJO	94	1	6,806,617	6,806,617.00
ORIENTACIÓN AL RETIRO LABORAL	94	1	14,705,882	14,705,882.00

SON: OCHENTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESO COLOMBIANO CON CERO CENTAVOS**********

OBSERVACIONES:

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 00405734401 A NOMBRE DE FEELING COMPANY S.A.S

SUBTOTAL:	**73,123,374.94**
DESCUENTO:	
IVA:	**13,893,441.06**
RETEIVA:	
RETEFUENTE:	
VR. NETO:	**87,016,816**

Esta factura de venta se asimila a un titulo valor, según ley 1231 de julio de 2008 y causara intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley. Si dentro de los tres (3) dias siguientes al recibido de la presente no se notifica al despachador ninguna observación, se entendera perfeccionado el contrato y no se aceptarán ni devoluciones ni reclamos (Art. 912 inciso 2 de c.c.)

Firma y Sello de Recibido: _____

NTI/C.C. _____

Fecha de recibido: D M A

FEELING COMPANY S.A.S
NIT: 811.025.635 - 7
DIR: CALLE 12 No. 31 - 193
TEL: (4) 3524211 - 3104253457
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

No somos Grandes Contribuyentes
No somos autorretenedores
Responsable de IVA

Somos autorretenedores de ICA en Medellín

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FE6812

CUFE: bd022c4f863cff7ae11af5ec150f4ed10400a5ae8b2445553cc998fcb8c6b70d955f77f57ee27f3f4086af2ac9b47f77

CLIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENA
NIT: 900384997 -1 **TELEFONO:** 604 **COD. POSTAL:** 05001
DIRECCION: CR 46 20 C 01
SANTAFE DE BOGO / COLOMBIA
VENDEDOR: ADMINISTRACION FEELING
FORMA DE PAGO: CREDITO

Fecha: 24 / 10 / 2024
Vence: 23 / 11 / 2024
Hora generación: 2:41:16 p. m
Fecha y hora validación:
2024-10-24T17:08:02.763Z

RESOLUCION DIAN No. 18764075052822 FECHA: 15/07/2024 RANGO DESDE FE 6433 HASTA FE 8000 VIGENCIA 15/07/2025

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	VALOR
RESPONSABLE: DIANA MORA				
AJSUTE AL PESO	94	1	.94	.94

SON: OCHENTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESO COLOMBIANO CON CERO CENTAVOS**********

OBSERVACIONES:

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 00405734401 A NOMBRE DE FEELING COMPANY S.A.S

SUBTOTAL:	**73,123,374.94**
DESCUENTO:	
IVA:	**13,893,441.06**
RETEIVA:	
RETEFUENTE:	
VR. NETO:	**87,016,816**

Esta factura de venta se asimila a un titulo valor, según ley 1231 de julio de 2008 y causara intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley. Si dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la presente no se notifica al despachador ninguna observación, se entenderá perfeccionado el contrato y no se aceptarán ni devoluciones ni reclamos (Art. 912 inciso 2 de c.c.)

Firma y Sello de Recibido: _____

NTI/C.C. _____

Fecha de recibido: D | M | A

WILLGO
INTEGRAL CONSULTING

CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo **WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI,** en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **FEELING COMPANY SAS**, con **NIT 811.025.635-7**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.250.329** De la ciudad de Antioquia, de acuerdo con la ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

El certificado se expide a petición de la interesada, a los 10 días del mes de Octubre de 2024.

WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI
En calidad de **Revisor Fiscal**
C.C No. **71.250.329** De Carepa
T.P **134170-T**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5095574ED9390308E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71250329 de CAREPA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

134170-T



WILLMAR DARIO
GONZALEZ ECHEVERRI
C.C. 71250329
RESOLUCION INSCRIPCION 127 **FECHA 08/05/2008**
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ **144078**

FIRMA DEL TITULAR 56911

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.250.329

GONZALEZ ECHEVERRI

APELLIDOS

WILLMAR DARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1967

DABEIBA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

02-SEP-1987 CAREPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00021362-M-0071250329-20080709 0000886059A 1 2160005504

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO:ABS-FO-003
		Informe de supervisión	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2023-04-24

INFORME PARCIAL	X	**INFORME FINAL**	

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:	
1.1. INFORME: 4	
1.2. PERÍODO DEL INFORME: 30/10/2024 AL 31/12/2024	
1.3. CONTRATO: No. 0035-2024 UAEJPMP del 06/06/2024	
1.4. OBJETO: *"Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP"*	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FEELING COMPANY S.A.S	
CÉDULA O NIT: 811.025.635-7	**1.5. CORREOELECTRÓNICO:** gilberth.daza@feelingone.co
1.6. DIRECCIÓN: DIR: CALLE 12 No. 31 - 193	**1.7. TELÉFONO:** (4) 3524211 - 3104253457

1.10 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(incluir las adiciones, prórrogas, reducciones etc.)

TIPO	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	OBJETO
ADICIÓN	11/12/2024	$40.000.000,00	Adición No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 035-2024-UAEJPMP.

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCIÓN DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CESIÓN SÍ [ ] NO [X] **Día** _____ Mes _____ Año _____

1.11 FECHA DE INICIO: 13 de junio de 2024

Requisitos de ejecución del contrato:

Suscripción del contrato	[ ]	Registro presupuestal	[X]
Aprobación de garantía	[X]	Acta de Inicio	[ ]

1.12. FECHA TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)	
2.1. NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ EDITH OCHOA TABARES	
2.2. DEPENDENCIA: Coordinadora Grupo de Talento Humano	**2.3. TEL.Ext.:**1441
2.4. CORREO ELECTRÓNICO: luz.ochoa@justiciamilitar.gov.co	
2.5. NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN: DIANA PAOLA MORA MORA	
2.6. DEPENDENCIA: Grupo de Talento Humano	
2.7. CORREO ELECTRÓNICO: diana.mora@justiciamilitar.gov.co	

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DIECISÉIS PESOS M./CTE ($821.827.016,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo con la oferta económica presentada a través de la plataforma del SECOP II.

Adición No. 1 del 11/12/2024: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($40.000.000,00)**

Modifica la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No. 035-2024 UAEJPMP, en el sentido de definir como valor de éste, la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE (861.827.016,00).

VIGENCIAS FUTURAS: SÍ [ ] NO [X]

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	No RADICADO	VALOR	No. CRP
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
92224	**05/06/2024**

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: La presente aceptación de oferta se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 dentro de los términos de ley.

4.2. ESTADO DE AVANCE FINANCIERO A LA FECHA 100%

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE AVANCE FINANCIERO
30/08/2024	$821.827.016,00	$0	$53,303,026.21	$768.523.989,79	6,49 %
23/09/2024	$821.827.016,00	$53,303,026.21	$108,389,554,00	$660.134.435,79	19,67%
24/10/2024	$821.827.016,00	$108.303.026.21	$ 87.016.816,00	$ 573.117.619,79	30,26%
19/12/2024	$861.827.016,00	$248.709.396.21	$613.117.619,79	$0,00	100,00%

% DE AVANCE FINANCIERO: (VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso de que aplique) x 100

4.3. ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (%) 100%

(cantidad de bienes y servicios recibidos a la fecha del informe / UNIDADES O SERVICIOS CONTRATADAS) X100

4.4 DOCUMENTOS DE CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

4.4.1 PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE LA PLANILLA DE PAGO POR CADA PAGO REALIZADO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

4.4.2 PERSONA JURÍDICA

Fecha de Certificación: 10 de diciembre de 2024

La certificación fue expedida por el Representante legal a la fecha determinación de la orden de compra.

5. CONCEPTO SUPERVISOR:

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	***SÍ***	***NO***	***EXPLIQUE***	***N/A***
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Los bienes fueron ingresados al almacén	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		El contratista cumplió a satisfacción los aspectos a verificar	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato				X

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Si su respuesta es "SÍ" al último punto (*), explicar:

Nota**: **Documentación Anexa:** El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en la Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos (**cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

INFORMES ANEXOS: SI [X] ***NO*** [ ] ***N/A*** [ ]

Relación, tipo y detalle del informe:

- *Certificación recibo a satisfacción para pagos del 19/12/2024.*
- *Factura electrónica de venta No. **FE7486** de fecha 19 de diciembre de 2024.*
- *certificación de pago al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales mes de diciembre.*

▪ *Certificacion bancaria BANCOLOMBIA de 9 agosto de 2024* ▪ *Camara de Comercio*
5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ" SÍ [X] NO [ ]
JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)*** Se recibe a satisfacción de acuerdo con lo establecido en la Aceptación Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas en el formulario No. 1

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:
Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes ***(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)*** ***(si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)***

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, de los ítems contratados en el 035-2024 UAEJPMP.
8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: ***(Solo debe ser diligenciado para el informe final y se refiere a la calidad del servicio)***
MALO [ ] BUENO [X] **JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN:** ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***
OBSERVACIONES: Tres actividades relacionadas en el Formulario No. 3 "Formato Oferta Económica" fueron mejoradas en con el fin de ofrecer mayor cobertura para los despachos judiciales ubicados fuera de Bogotá D.C.; exclusividad del evento para la Justicia Penal Militar y Policial, con la personalización de la actividad y, mayor cobertura de participantes. Lo anterior, en razón a que, en la ejecución de las actividades planeadas dentro de la Ruta de la Felicidad y Salario Emocional y actividad de convivencia institucional, el contratista al momento de la facturación tuvo un menor impacto presupuestal, lo cual permitió que se pudieran utilizar los recursos restantes de estas actividades en mejorar las descritas a continuación, teniendo en cuenta que los numerales 8 y 10 de la CLÁUSULA *"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"*, señalan: *"(...) La Unidad podrá incrementar las cantidades (N° de participantes) previstas en las especificaciones técnicas relacionadas en el cronograma de actividades, para lo cual el supervisor informará al contratista con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la ejecución de la actividad. Los ajustes aquí referidos no conllevan modificación alguna sobre los valores unitarios contenidos en la propuesta".* *"Ofrecer el mejoramiento de las actividades solicitadas por el supervisor del contrato. Para lo cual los costos unitarios por este concepto serán los establecidos en la precotización presentada por* ***EL CONTRATISTA*** *para tal efecto para los ítems que se requieran, y avaladas por el supervisor".*

No.	ACTIVIDADES	LUGAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	ENTORNO LABORAL SALUDABLE CAMPEONATO DE BOLOS	Bogotá D.C.	Línea
			Juzgamiento por línea
			Veeduría hasta 3 horas
			Alquiler zapatos
			Congreso técnico
			Reconocimiento a primer, segundo y tercer puesto, Medallas de premio de 3 piezas: Incluye 3 medallas que representen el oro, la plata y el bronce, dee estilo olímpico, para el reconocimiento del 1°, 2° y 3° lugar para diversos tipos de actividades competitivas. Material: aleación de zinc, intrincadamente diseñadas con logo de la entidad en una cara y en la contracara el diseño del deporte. Tamaño de la medalla de 6 cms. de diámetro. Las cintas de cuello desmontables en color y diseño de poliéster de 31.9 cms de largo.
			NOTA: Con el ánimo de vincular los funcionarios y empleados judiciales ubicados en despachos fuera de Bogotá D.C., se realizó una jornada para este personal.
7	AGENDA CULTURAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL OBRA DE TEATRO, MUSICAL O STAND COMEDY	Bogotá D.C. y despachos judiciales a nivel nacional	Obra de teatro, musical o stand comedy, en las instalaciones del proveedor, capacidad para 400 personas sentadas en vivo duración min. 1 hora y 30 minutos.
			NOTA: Esta actividad se realizó con exclusividad para los funcionarios de la Justicia Penal Militar y Policial, en la cual el teatro estuvo a disposición únicamente para la entidad.
13	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE CAMINATA ECOLÓGICA (Bogotá D.C.)	Bogotá D.C.	Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya seguro contra accidentes, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para la caminata. (**Sin incluir:** kit hidratación, refrigerio, cena, desayuno, promotores y transporte).
			Kit Hidratación (Agua botella, fruta (mandarina, banano, manzana) y bocadillo)
			Refrigerio (AM y PM)
			Almuerzo Almuerzo con jugo (Servido a la mesa): Porción de proteína de carne, pollo o cerdo de ensalada, dos acompañamientos, sopa o fruta, postre, y jugo de fruta natural.
			Apoyo médico
			Promotores
			Valor de servicio de transporte por actividad (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial con capacidad hasta 40 personas). Esta actividad tuvo gran acogida, y en la misma tuvo una cobertura superior a los 100 cupos que se tenían previstos en la oferta.

FIRMA RESPONSABLES

Supervisora

NOMBRE	**CÉDULA**
LUZ EDITH OCHOA TABARES	52.225.164 de Bogota D.C,

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2024

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total parcial"

Melanny Andrea Garcia Bernal @ 2023-04-24, 13:16:58

COPIA NO CONTROLADA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO: ABS-FO-004
		Certificación recibo a satisfacción para pagos	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2024-04-30

GENERALIDADES

SEÑALE CON EQUIS (X) LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

[X] Contrato [ ] Orden de compra [ ] Servicios públicos

[ ] Aceptación de oferta [ ] Convenio [ ] Otros ¿Cuál? _____

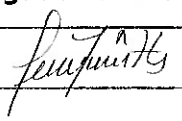
No. 035-2024 Fecha: 11/06/2024 [X] Vigencia Actual [ ] Reserva Presupuestal

MODIFICACIONES

Adicionado [X] Prorrogado [ ] Cesión [ ] Otro ¿Cuál? _____

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL, Y POR TANTO AUTORIZO EL TRAMITE DE PAGO DEL VALOR SEÑALADO EN ESTA CERTIFICACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO: **FEELING COMPANY S.A.S**	
CÉDULA O NIT: 811.025.635-7	
PERIODO A PAGAR: 29/10/2024 a 13/12/2024	No. DEL PAGO: 4
VALOR A PAGAR: SEISCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($**613.117.619,79**)	
FACTURA: Factura electrónica de venta No. **FE7486** FECHA: 19/12/2024	
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO A AFECTAR: 92224 de 05/06/2024	
OBJETO CONTRACTUAL: *"Prestar los servicios para la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas al bienestar social e incentivos de los funcionarios de la UAEJPMP"*	

FORMA DE PAGO: *"pagará el valor del contrato incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos necesarios para su correcta ejecución (menos los descuentos de ley) al* ***CONTRATISTA****, en pagos mensuales de acuerdo con los servicios solicitados y las actividades efectivamente ejecutadas a satisfacción de conformidad con el número de participantes confirmados en cada actividad, para lo cual el supervisor hará la validación de forma mensual, previa expedición de la certificación de satisfacción y de la presentación de la factura por parte del* ***CONTRATISTA****, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica. Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana a través de la Tesorería de* ***LA UNIDAD****, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago, así:* ***1)*** *Certificación recibo a satisfacción para pagos.* ***2)*** *Informe de ejecución de la supervisión.* ***3)*** *Presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y el cumplimiento del "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co).* ***4)*** *Constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en la ley."*	
PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 11/06/2024 AL 31/12/2024	
NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ EDITH OCHOA TABARES	
No. CÉDULA:52.225.164	
CARGO: Profesional de Defensa	DEPENDENCIA: Grupo de Talento Humano
CORREO ELECTRÓNICO: luz.ochoa@justiciamilitar.gov.co	TEL.Ext.:1441
No. CÉDULA: 53.153.811	
Certifico que los soportes de pago se encuentran registrados en la plataforma SECOP II y el informe de supervisión entregado al área contractual.	
FIRMA DEL SUPERVISOR: 	FECHA: 19/12/2024
FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN:	FECHA: 19/12/2024
Verificación del Grupo de Contratos: **Documentos en SECOP II:** ☐ **Tienda Virtual radicado** ☐	

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"

FEELING COMPANY S.A.S
NIT: 811.025.635 - 7
DIR: CALLE 12 No. 31 - 193
TEL: (4) 3524211 - 3104253457
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

No somos Grandes Contribuyentes
No somos autorretenedores
Responsable de IVA

Somos autorretenedores de ICA en Medellín

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FE7486

CUFE: 195c1fcfa3f3c928e53dccbb504538d85a2ecb45ace332e89d91529fc4e440feaf17a7da5913db9ab74ee13e7399a3c6

CLIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENA
NIT: 900384997 -1 **TELEFONO:** 604 **COD. POSTAL:** 05001
DIRECCION: CR 46 20 C 01
SANTAFE DE BOGO / COLOMBIA **FORMA DE PAGO:**
VENDEDOR: ADMINISTRACION FEELING CREDITO

Fecha: 19 / 12 / 2024
Vence: 18 / 01 / 2025
Hora generación: 5:13:35 p. m
Fecha y hora validación:
2024-12-19T13:46:29.226Z

RESOLUCION DIAN No 18764075052822 FECHA 15/07/2024 RANGO DESDE FE 6433 HASTA FE 8000 VIGENCIA 15/07/2025

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	VALOR
ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEJPMP VACACIONES RECREATIVAS NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS	94	1	42,260,172.27	42,260,172.27
VACACIONES RECREATIVOS NIÑOS 13-15 AÑOS	94	1	16,331,362.18	16,331,362.18
DIA DEL SERVIDOR PUBLICO BINGO VIRTUAL	94	1	7,418,589.92	7,418,589.92
NAVIDAD DE LA UAE JPMP EN FAMILIA	94	1	184,116,023.53	184,116,023.53
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	94	1	14,554,184.87	14,554,184.87
RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	94	1	23,250,977.31	23,250,977.31
RUTA DE CRECIMIENTO CULTURA LIDERAZGO	94	1	49,146,302.52	49,146,302.52
RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	94	1	127,934,621.86	127,934,621.86
RUTA DE LA FELICIDAD EQUILIBRIO DE VIDA	94	1	50,212,656.13	50,212,656.13

RESPONSABLE: Diana Mora

SON: SEISCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESO COLOMBIANO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS**********

OBSERVACIONES:

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 00405734401 A NOMBRE DE FEELING COMPANY S.A.S

SUBTOTAL:	**515,224,890.59**
DESCUENTO:	
IVA:	**97,892,729.2**
RETEIVA:	
RETEFUENTE:	
VR. NETO:	**613,117,619.79**

Esta factura de venta se asimila a un titulo valor, según ley 1231 de julio de 2008 y causara intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley. Si dentro de los tres (3) dias siguientes al recibido de la presente no se notifica al despachador ninguna observación, se entendera perfeccionado el contrato y no se aceptarán ni devoluciones ni reclamos (Art. 912 inciso 2 de c.c.)

Firma y Sello de Recibido: _____

NTI/C.C. _____

Fecha de recibido: D M A

WILLGO
INTEGRAL CONSULTING

CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo **WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI,** en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **FEELING COMPANY SAS**, con **NIT 811.025.635-7**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.250.329** de la ciudad de Carepa Antioquia, de acuerdo con la ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

El certificado se expide a petición de la interesada, a los 5 días del mes de Diciembre de 2024.

WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI
En calidad de **Revisor Fiscal**
C.C No. **71.250.329** De Carepa
T.P **134170-T**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5C3574ED933C3D8E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71250329 de CAREPA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

134170-T



WILLMAR DARIO
GONZALEZ ECHEVERRI
C.C. 71250329
RESOLUCION INSCRIPCION 127 FECHA 08/05/2008
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 144078

FIRMA DEL TITULAR 56911

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.250.329**

GONZALEZ ECHEVERRI

APELLIDOS

WILLMAR DARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1967**

DABEIBA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-SEP-1987 CAREPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00021362-M-0071250329-20080709 0000886059A 1 2160005504

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-13, 09:29:05 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 74329934

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 13/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FEELING COMPANY SAS		
Documento	NI811025635	**Dirección**	CL 16 #55 - 129 LOCAL 301 3ER PISO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3524211
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	PELAEZ RENDON ALEJANDRO	**Identificación**	CC 71750444
Total Afiliados	6	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1035435416	DAHIANA VASQUEZ CEBALLOS	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.280.000	$ 681.600	(EPS010) EPS SURA	$ 4.280.000	$ 170.400	0,522	$ 4.280.000	$ 22.300	(CCF04) COMFAMA	$ 4.280.000	$ 170.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.044.700
CC 1148435046	DANIELA LAVERDE MORA	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.384.500	$ 221.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.384.500	$ 55.400	0,522	$ 1.384.500	$ 7.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.384.500	$ 55.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 338.700
CC 70250134	JORGE ELEAZAR BETANCUR CORREA	01	03																		0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.384.500	$ 55.400	2,436	$ 1.384.500	$ 33.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.384.500	$ 55.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.600
CC 71610328	LUIS FELIPE MONTOYA GARCIA	01	01																		0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.384.500	$ 55.400	0,522	$ 1.384.500	$ 7.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.384.500	$ 55.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.100
CC 71750444	ALEJANDRO PELAEZ RENDON	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 12.247.500	$ 2.082.200	(EPS010) EPS SURA	$ 12.247.500	$ 489.900	1,044	$ 12.247.500	$ 127.900	(CCF04) COMFAMA	$ 12.247.500	$ 489.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.189.900
CC 71752951	LUIS SANTIAGO SOSA POSADA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 12.247.500	$ 2.082.200	(EPS010) EPS SURA	$ 12.247.500	$ 489.900	1,044	$ 12.247.500	$ 127.900	(CCF04) COMFAMA	$ 12.247.500	$ 489.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.189.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 30.139.500	$ 32.908.500	$ 32.908.500	$ 32.908.500	$ 5.067.600	$ 1.316.400	$ 326.500	$ 1.316.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.026.900	$ 6.300	$ 8.033.200

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Certificado
Bancario

Viernes, 09 de Agosto de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FEELING COMPANY SAS identificado(a) con NIT 811025635, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	00405734401	2000/11/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/08/2024 - 4:35:06 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026938750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifraabcWdJdbCnkI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FEELING COMPANY S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	811025635-7
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-275052-12
Fecha de matrícula:	02 de Noviembre de 2000
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	15 de Febrero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 16 55 129
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	alejop@feelingcompany.com dahiana.vasquez@feelingone.co
Teléfono comercial 1:	3224481
Teléfono comercial 2:	3524211
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CALLE 16 55 129
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	alejop@feelingcompany.com dahiana.vasquez@feelingone.co
Teléfono para notificación 1:	3224481
Teléfono para notificación 2:	3524211
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FEELING COMPANY S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1212, otorgada en la Notaría 25a. de Medellín, del 31 de octubre de 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre del año 2000, en el libro 9o., folio 1517, bajo el No.10619, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

GRUPO DISEÑO LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Participar en licitaciones y todo tipo de contratación con entidades públicas y privadas, directamente y/o por asociación con otras personas naturales o jurídicas; El desarrollo e implementación de Planeación Estratégica. Servicios de asesoría en mercadeo y publicidad. Creación, conceptualización, producción y ejecución de piezas, campañas publicitarias y planes de mercadeo; Manejo, asesoría, desarrollo y producción de servicios turísticos en la categoría de operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones; Manejo, asesoría, desarrollo y producción de identidad de marca e imagen corporativa, diseño gráfico, sitios Web y multimedia; Asesoría, planeación, ejecución, comercialización, transmisión, reproducción y producción audiovisual, impresa, artes gráficas y fotografía; Comercialización, ejecución y planeación de medios y espacios de comunicación convencional y no convencional; Desarrollo y comercialización de software, aplicativos, módulos interactivos, sistemas editables y todos aquellos servicios o equipos de índole tecnológico; Diseño, desarrollo e implementación de estrategias promocionales, concursos, mecánicas promociónales, juegos, sorteos, lanzamientos, activaciones de marca y a nivel nacional e internacional; Asesoría, producción, realización, organización, promoción, adecuación, fomento, explotación e

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

implementación de espectáculos, convenciones, ferias, seminarios, congresos y eventos de cualquier naturaleza: corporativo, público, cultural, deportivo, social, político, artístico, educativo, recreativo, musical, científico o todos aquellos que involucren la asistencia de público en general; Alquiler y venta de equipos audiovisuales, carpas, iluminación, mobiliario y otros elementos afines a los eventos; Manejo y contratación de personal para laborar en eventos, activaciones y promociones en lugares públicos, privados y de cualquier naturaleza; Desarrollo e implementación de la operación logística de eventos para terceros, la realización de montajes especiales de eventos y elementos para eventos, la logística de transporte para cualquier tipo de evento, propio o de terceros, con vehículos propios o arrendados; Presentación y representación de artistas, grupos de artistas o deportistas, equipos deportivos y la realización de todas las gestiones contratos para lograr su presentación en escenarios o recintos públicos o privados; Asesoría, alquiler y comercialización de lugares apropiados para la realización de determinados eventos y espectáculos, así como los trámites necesarios para obtener permitidos para la realización de los eventos programados, gestión ante entidades del Estado y otros a fin de obtener los respectivos permisos, impuestos y demás; Servicios de logística en general: orientación a asistentes, guías, información, control de asistencia, ubicación de asistentes, relaciones públicas, venta y control de boletería; Promover e impulsar la realización y producción de eventos, espectáculos programaciones teatrales, programas de televisión, capacitación informal (talleres, conferencias, encuentros, etc.) y desarrollo del sector de toda suerte de actividades culturales; Todas las demás actividades inherentes al desarrollo de cualquier tipo de actividad de carácter público o privado para que dichos eventos se realicen dentro del orden, la cultura, el respeto entre lo4 asistentes y presentadores, en general dentro de la buena convivencia publica; Asesoría e interventoría en el diseño, planeación y montaje de espacios arquitectónicos, comerciales, públicos, privados; Diseño, planeación y desarrollo arquitectónico, decorativo y corporativo de espacios comerciales, efímeros, públicos y todo lo inherente a la arquitectura corporativa y comercial; Diseño, adaptación, producción, transporte, montaje, desmontaje, mantenimiento, bodegaje, comercialización, importación, exportación y alquiler de material P.O.P., muebles de exhibición, sistemas de señalización, señal eléctrica y nomenclatura; stands, mobiliario arquitectónico, mobiliario, materia prima y todos los elementos arquitectónicos y/o estructurales referentes a entidades de marca e imagen corporativa, arquitectura e intervención del espacio; Desarrollo, implementación y comercialización de sistemas modulares y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estructurales para stands, mobiliario, formatos P.O.P. propios o de terceros, nacionales o extranjeros; Desarrollo en formatos 2D y 3D. Para el desarrollo y ejercicio de su objeto social la sociedad podrá ejercer cualquier otro acto lícito de comercio; Realizar cualquier otra actividad de gestión no especifica y que tienda a los fines del objetivo general de la empresa; Celebrar contratos de sociedad o tomar interés o participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo; Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, o en opción, gravar en cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles; Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales y efectos de toda clase de operaciones comerciales con entidades bancarias y de crédito; Garantizar con sus bienes, obligaciones a su cargo o de terceros; Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagarés, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio ó civiles y celebrar contratos; En general todos los actos y operaciones civiles o de comercio accesorios o complementarios que sean necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue y que en alguna forma estén relacionados con el objeto social, tal y como queda expresado en el presente artículo; La sociedad podrá, para todos los efectos, constituir nuevas sedes dentro y fuera del país con el propósito de realizar y cumplir con sus actividades comerciales, Igualmente, participar, construir nuevas sociedades afines, conexas o complementarias dentro de su objeto social; Exportar e importar bienes y servicios que en desarrollo de eventos de mercadeo y publicidad, impulsión, muestreo y comercialización de productos nacionales y extranjeros, como son: elementos y regalos publicitarios, merchandising, souvenirs, materia prima, perfilería, panelería, mobiliario, maquinas-herramientas, y demás maquinaria, equipo en insumos afines y necesarios en desarrollo de la actividad empresarial.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00
SUSCRITO	$140.000.000,00	140.000	$1.000,00
PAGADO	$140.000.000,00	140.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá un Gerente con un Suplente que

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

será el Gerente Suplente, quien lo reemplazará en las faltas absolutas, temporales o accidentales.

ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: El gerente será el Representante Legal de la sociedad y tendrá las siguientes facultades:

1) Ejecutar los acuerdos y decisiones autorizadas por la Asamblea de Accionistas.

2) Presentar cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio a la Asamblea de Accionistas

3) Ejecutar actos y celebrar contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad, otorgar créditos a los clientes, con un límite de cuantía, de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, quedando facultado para celebrar contratos de mayor cuantía a la prevista, con autorización previa de la asamblea de accionistas.

4) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones, dentro de las limitaciones legales y de acuerdo a lo establecido por la Asamblea de Accionistas de la sociedad

5) Celebrar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias

6) Recibir dinero en mutuo, sin límite de cuantía

7) Llevar a cabo toda clase de actos jurídicos relacionados con títulos valores

8) Cuidar la recaudación, seguridad e inversión de los fondos de la compañía

9) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes

10) Nombrar y remover el personal al servicio de la sociedad

11) El Gerente está facultado para celebrar cualquier tipo de contrato comercial o mercantil de objeto licito

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

12)Las demás que le adscriban la ley, los estatutos y la Asamblea General de Accionistas. Así mismo todas las facultades que se otorgan al representante legal de la sociedad deberán corresponder con la voluntad de los accionistas de la sociedad.

13)Elaborar un informe escrito anual, de la forma como hubiere llevado su gestión, informe que conjuntamente con el balance general, del ejercicio y demás documentos exigidos por la Ley, serán presentados en asocio a la Asamblea General de Accionistas.

RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: En caso de que el representante legal de la sociedad actúe por fuera de la facultades otorgadas al mismo por medio de los estatutos sociales y cualquier poder especial conferido, éste responderá ilimitadamente por los perjuicios que ocasione a la sociedad, a los socios o a terceros de acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	ALEJANDRO PELAEZ RENDON DESIGNACION	71.750.444
GERENTE SUPLENTE	LUIS SANTIAGO SOSA POSADA DESIGNACION	71.752.951

Por escritura publica número 1.118 del 15 de junio de 2007, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 29 de junio de 2007, en el libro 9, bajo el número 7920

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 044 del 7 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024, con el No. 27377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0026938750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifraabcWdJdbCnkI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIRMA REVISORA FISCAL WILLGO SAS NIT 900.931.705-3

Por Comunicación del 24 de junio de 2024 de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024, con el No. 27377 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI	C.C 71.250.329 T.P 134170-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No.814 del 11 de septiembre de 2001, de la Notaría 25a. de Medellín, Aclarada por escritura No. 841 del 19 de septiembre de 2001, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura Pública No.1.118 del 15 de junio de 2007, de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de junio de 2007, en el libro 9o., bajo el No.7343, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad se transforma de Limitada a Anónima y en adelante se identificará así:

GRUPO DISEÑO S.A.

Escritura Pública No. 4266 del 23 de diciembre de 2008, de la Notaría 17a. de Medellín.

Escritura Pública No. 3.407 del 4 de noviembre de 2010, de la Notaría 17a de Medellín, registrada en esta entidad el 16 de noviembre de 2010, libro 9o bajo el No. 18091, mediante la cual se aprobó el cambio de denominación quedando asi:

FEELING COMPANY S.A

Escritura Pública No. 2860, del 4 de septiembre de 2012, de la Notaría 20 de Medellín.

Acta No.021 del 4 de Noviembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Noviembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No.21745, mediante la cual se aprobó la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

FEELING COMPANY S.A.S.

Acta número 31 del 21 de mayo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 19957.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7310
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 9007, 7912

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	FEELING COMPANY S.A
Matrícula No.:	21-327999-02
Fecha de Matrícula:	22 de Mayo de 2000
Ultimo año renovado:	2024



Recibo No.: 0026938750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifraabcWdJdbCnkI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 16 55 129
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $23,719,922,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0026938750 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifraabcWdJdbCnkI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

INFORME DE PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

PRIMER CUATRIMESTRE 2024

I. Gestión y avances del plan

Gestión del Talento Humano

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a través de la Secretaría General, genera el Plan de Estratégico de Talento Humano, el cual está estructurado por el Plan de Bienestar Social e Incentivos, el Plan Anual de Vacantes y Provisión de Recursos Humanos y el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos planes buscan de manera articulada promover la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, fortaleciendo la cultura organizacional generando motivación y un ambiente propicio que se traduce en mayor eficiencia en el desempeño de las funciones y el logro de los objetivos de la Unidad.

1. Desde El Plan de Bienestar Social e Incentivos

Se realizaron actividades con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los funcionarios y sus familias, y mejorar el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de los resultados institucionales, así:

1.1 Fortalecimiento del bienestar de los funcionarios y sus familias, con actividades asociadas al esparcimiento, recreación, emprendimiento, hábitos saludables y conmemoración de fechas especiales.

1.2 Implementación del horario flexible, adaptando los tiempos de la vida personal con los de la vida profesional del servidor.

1.3 Otorgamiento de los apoyos educativos para los servidores y sus familias, con el fin de coadyuvar al desarrollo integral de los mismos y mejorando el desempeño laboral.

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023

1.4 Integración de los funcionarios a través de actividades deportivas, recreativas, culturales y de sano esparcimiento.

1.5 Fortalecimiento de los proyectos de vida de los funcionarios y sus familias mediante la generación de espacios para dar a conocer los diferentes emprendimientos.

Actividades	Ejecución
Día de los niños a la oficina	Se realizó la actividad el 26 de enero de 2024, en el edificio de justicia penal de 8:00 a.m. a 4:00 pm, actividad donde la participación fue con 14 participantes hijos de los funcionarios y personal de apoyo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. 
Realizar Feria Interinstitucional de turismo, vivienda, beneficios de los servicios de la Caja de Compensación Familiar (modalidad virtual	Se realizaron las dos actividades así: • Mercado Campesino el 29 de febrero de 2024 • Feria de servicios el 6 de marzo de 2024 En el edificio de Justicia Penal entre las 8:00 a.m. a 4:00 pm, las dos actividades fueron de impacto para los funcionarios de la Unidad dado que aprovecharon los precios y los productos que ofrecieron.

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023

y/o presencial), Mercado Campesino	
Realizar actividades con ocasión al Día de la Mujer - Actividad Presencial.	La actividad se realizó el 8 de marzo de 2024, con una actividad de ingreso que era recoger una frase y un saludo luego una sección de yoga donde tuvimos buena acogida por parte de las funcionarias y se les entrego una velita decorada. 

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023

<table>
<tr>
<td>Realizar actividades con ocasión al Día del Hombre - Actividad Presencial</td>
<td>La actividad se realizó el 19 de marzo de 2024, con una actividad de Kick Boxing donde tuvimos buena acogida por parte de los funcionarios se les entrego una bolsita de almendras.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Realizar actividades con ocasión al día del secretario.</td>
<td>La actividad se realizó el 25 de abril a través de un mensaje de reconocimiento.
Enviado el: jueves, 25 de abril de 2024 11:46 a. m.
Para: Secretario Juzgado 31 de Instrucción Penal <sjjuez31deipm@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: Feliz día del Secretario

</td>
</tr>
</table>

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023

Realizar actividades con ocasión al día del niño	La actividad se realizó el 26 de abril, en esta oportunidad los hijos de los funcionarios en edades entre los 6 y 12 años participaron de una jornada de recreación.   

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023

APOYOS EDUCATIVOS

Así mismo, el Comité de Bienestar Social e Incentivos, durante el mes de abril realizó el proceso aprobó los apoyos educativos para los servidores y sus familias, de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución No. 000212 de 2022, así:

TIPO DE APOYO	CANTIDAD DE BENEFICIADOS
Calendario A	150
Educación superior	38
Total de Beneficiados	**183**

Esta estrategia permite incentivar la educación como una de las herramientas más importantes para el crecimiento personal y familiar, logrando impactar en el proyecto de vida y en el bienestar de los servidores públicos de la Unidad.

INDICADOR

Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Definición	Meta	Tiempo	Fórmula
Eficacia	Porcentaje de Cumplimiento del Plan.	Mide el porcentaje de cumplimiento de las actividades planeadas sobre las ejecutadas en la vigencia.	100%	3 meses	4/4

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

INFORME DE PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Segundo Cuatrimestre

(enero – diciembre 2024)

I. Gestión y avances del plan

Gestión del Talento Humano

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a través de la Secretaría General, genera el Plan de Estratégico de Talento Humano, el cual está estructurado por el Plan de Bienestar Social e Incentivos, el Plan Anual de Vacantes y Provisión de Recursos Humanos y el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos planes buscan de manera articulada promover la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, fortaleciendo la cultura organizacional generando motivación y un ambiente propicio que se traduce en mayor eficiencia en el desempeño de las funciones y el logro de los objetivos de la Unidad.

1. Desde El Plan de Bienestar Social e Incentivos

Se realizaron actividades con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los funcionarios y sus familias, y mejorar el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de los resultados institucionales, así:

1.1 Fortalecimiento del bienestar de los funcionarios y sus familias, con actividades asociadas al esparcimiento, recreación, emprendimiento, hábitos saludables y conmemoración de fechas especiales.

1.2 Implementación del horario flexible, adaptando los tiempos de la vida personal con los de la vida profesional del servidor.

1.3 Otorgamiento de los apoyos educativos para los servidores y sus familias, con el fin de coadyuvar al desarrollo integral de los mismos y mejorando el desempeño laboral.

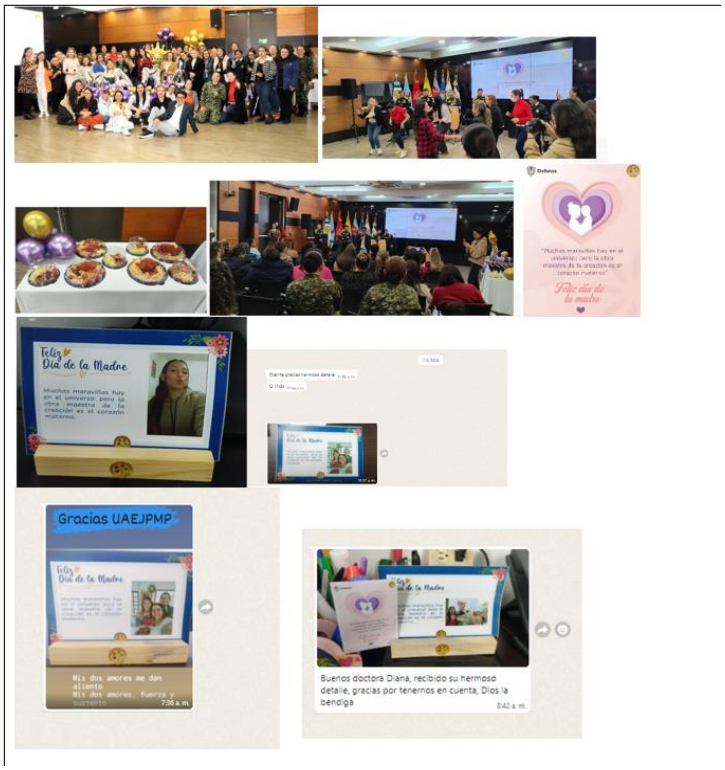
1.4 Integración de los funcionarios a través de actividades deportivas, recreativas, culturales y de sano esparcimiento.

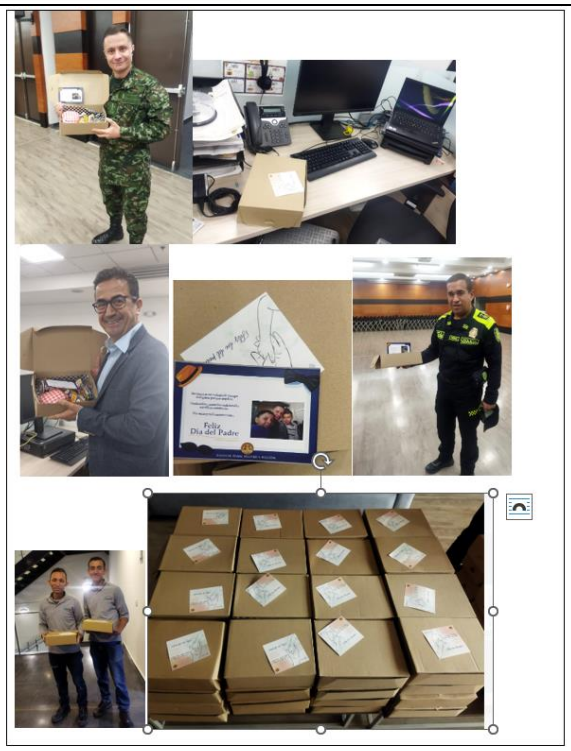
1.5 Fortalecimiento de los proyectos de vida de los funcionarios y sus familias mediante la generación de espacios para dar a conocer los diferentes emprendimientos.

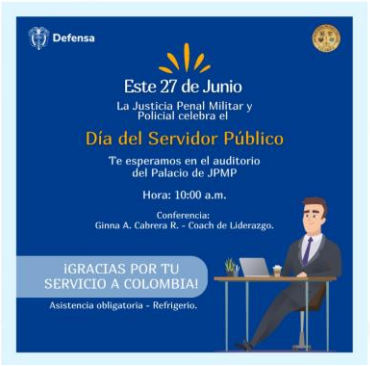
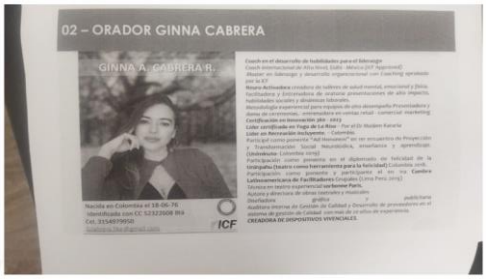
Actividades	Ejecución
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	Realizar Feria Interinstitucional de turismo, vivienda, beneficios de los servicios de la Caja de Compensación Familiar (modalidad virtual y/o presencial). 
RUTA DE CRECIMIENTO CULTURA DEL LIDERAZGO	Los niños a la oficina, se realizo la actividad en la unidad administrativa para que los niños tomaran por un rato el rol de los padres.

	       
RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	Celebrar el Día de la Mujer - Actividad Presencial, se realizo una actividad de yoga para celebrar el día de las mujeres de la Unidad, se les dio un detalle de una velita decorada.         

RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	Celebrar el Día del Hombre - Actividad Presencial, se realizó una sección de King Bocín para celebrar el día a los hombres de la entidad y se les dio un detalle  
RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	Celebrar el Día del Niño - Actividad Presencial, se les envió un bono de helado para celebrar el día del Nilo a los hijos de los funcionarios.  
REALIZAR ACTIVIDADES CON OCASIÓN AL DÍA DE LA MADRE	La actividad se realizó el 10 de mayo, en esta oportunidad las madres tuvieron una tarde de pasabocas y una copa de vino y rumba con la orquesta de la Policía Nacional, con un detalle personalizado de unporta retratos con la foto de sus hijos.

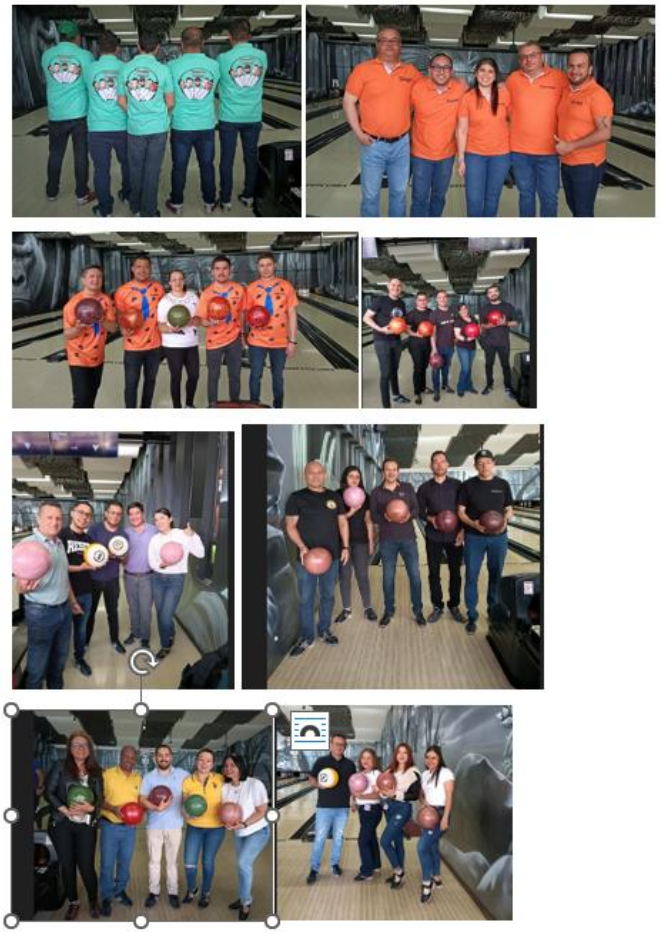
	
REALIZAR ACTIVIDADES CON OCASIÓN AL DÍA DEL PADRE	La actividad se realizó el 14 de junio, en esta oportunidad los papás tuvieron un desayuno tipo sorpresa en una cajita personalizada en cada pues de trabajo con una tarjeta y una foto con sus hijos. Para los papás de fuera de Bogotá se les envió un portarretrato y un esfero marcado con Feliz día papá Justicia Penal Militar y Policial

	  
REALIZAR ACTIVIDADES CON OCASIÓN AL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	La actividad se realizó el 27 de junio en el Auditorio a las 10:00 am, con una charla interactiva con metodología de coaching dirigida por Ginna Cabrera, se les ofreció un detalle dulce un brownie en una cajita y una tarjetica.

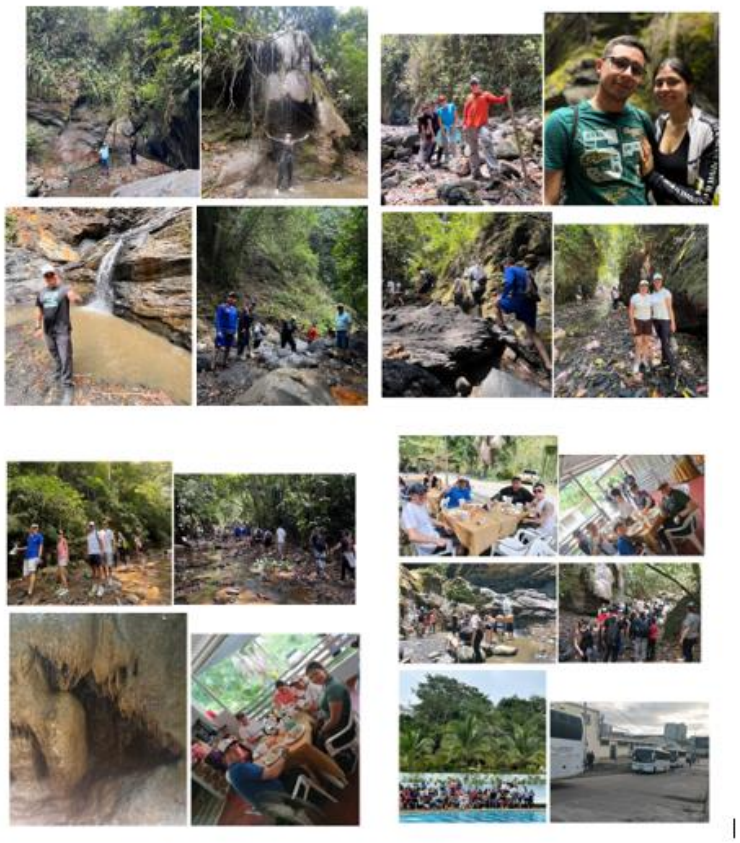
	   
REALIZAR VACACIONES RECREATIVAS	La primera actividad de vacaciones recreativas se realizo el 4 y el 5 de julio de 2024.

	
REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL SALUDABLES YOGA	La actividad se está realizando una vez al mes en las instalaciones del Auditorio. 

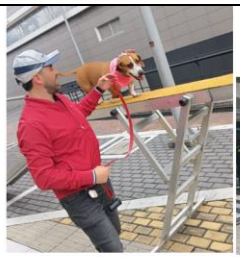
	 
REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL CAMPEONATO DE RANA	El primer campeonato de rana se realizo en el mes de agosto de 2024.      

REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL CAMPEONATO DE BOLOS	El primer campeonato de bolos se realizó en el mes de agosto de 2024. 
REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL SALUDABLES YOGA	La actividad se está realizando una vez al mes en las instalaciones del Auditorio.

	
REALIZAR ACTIVIDADES DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	La primera caminata de los funcionarios de Bogota a NOCAIMA.

	
REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL SALUDABLES RUMBA TERAPIA	La actividad se está realizando una vez al mes en las instalaciones del Auditorio. 

REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL SALUDABLES AMOR Y AMISTAD	     

REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL SALUDABLES DIA DE LOS ANIMALES	       
REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL SALUDABLES	La primera caminata de los funcionarios del Eje Cafetero en el mes de octubre.




El Bosque
Nativo












Parque del Café
Montenegro

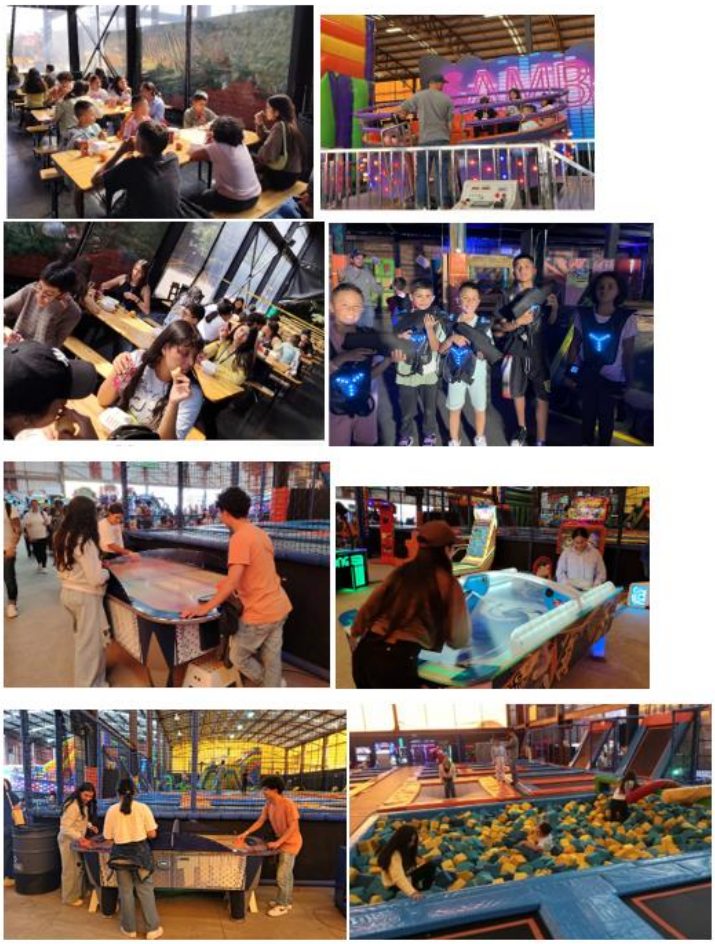










REALIZAR VACACIONES RECREATIVAS	La primera actividad de vacaciones recreativas se realizó el 10 y el 11 de octubre de 2024. 

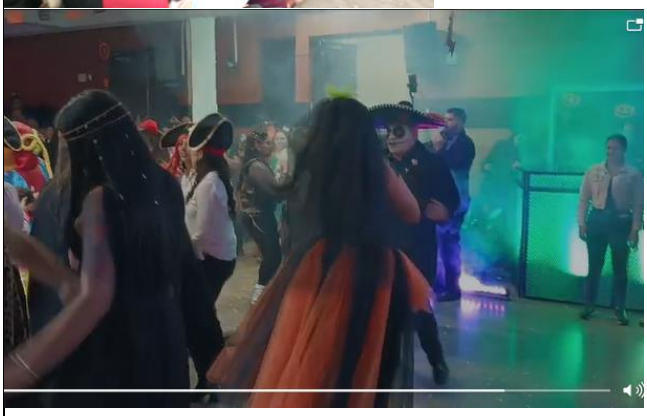
	    
REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL CAMPEONATO DE RANA	El primer campeonato de MINITEJO se realizó en el mes de octubre de 2024.

	Torneo de Tejo JPMP 2024 Felicitaciones A LOS GANADORES SEGUNDO PUESTO PRIMER PUESTO TERCER PUESTO 2:37 p. m. 2:37 p. m.

RUTA DE LA FELICIDAD EQUILIBRIO DE VIDA	Celebrar Día de disfraces para funcionarios. se realizó una actividad en el auditorio de la unidad para los niños y adultos.   







	Realizar actividades de Obra de teatro se presento una obra de teatro exclusiva para la unidad llamada o ella o yo.   
RUTA DE LA FELICIDAD EQUILIBRIO DE VIDA	 







	 
RUTA DE LA FELICIDAD EQUILIBRIO DE VIDA	Organizar y realizar integración de fin de año para servidores y su familia en modalidad en la granja tenjo.

APOYOS EDUCATIVOS

Así mismo, el Comité de Bienestar Social e Incentivos, durante el mes de abril realizó el proceso aprobó los apoyos educativos para los servidores y sus familias, de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución No. 000212 de 2022, así:

TIPO DE APOYO	CANTIDAD DE BENEFICIADOS
Total de Beneficiados de educación superior segundo semestre y segundo cuatrimestre	**34**

Esta estrategia permite incentivar la educación como una de las herramientas más importantes para el crecimiento personal y familiar, logrando impactar en el proyecto de vida y en el bienestar de los servidores públicos de la Unidad.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

INFORME DE PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Informe final

(enero – diciembre 2024)

I. Gestión y avances del plan

Gestión del Talento Humano

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a través de la Secretaría General, genera el Plan de Estratégico de Talento Humano, el cual está estructurado por el Plan de Bienestar Social e Incentivos, el Plan Anual de Vacantes y Provisión de Recursos Humanos y el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos planes buscan de manera articulada promover la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, fortaleciendo la cultura organizacional generando motivación y un ambiente propicio que se traduce en mayor eficiencia en el desempeño de las funciones y el logro de los objetivos de la Unidad.

1. Desde El Plan de Bienestar Social e Incentivos

Se realizaron actividades con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los funcionarios y sus familias, y mejorar el desempeño de sus funciones y el cumplimiento de los resultados institucionales, así:

1.1 Fortalecimiento del bienestar de los funcionarios y sus familias, con actividades asociadas al esparcimiento, recreación, emprendimiento, hábitos saludables y conmemoración de fechas especiales.

1.2 Implementación del horario flexible, adaptando los tiempos de la vida personal con los de la vida profesional del servidor.

1.3 Otorgamiento de los apoyos educativos para los servidores y sus familias, con el fin de coadyuvar al desarrollo integral de los mismos y mejorando el desempeño laboral.

1.4 Integración de los funcionarios a través de actividades deportivas, recreativas, culturales y de sano esparcimiento.

1.5 Fortalecimiento de los proyectos de vida de los funcionarios y sus familias mediante la generación de espacios para dar a conocer los diferentes emprendimientos.

Actividades	Ejecución
RUTA DE CRECIMIENTO CULTURA DEL LIDERAZGO	Los niños a la oficina, se realizó la actividad en la unidad administrativa para que los niños tomaran por un rato el rol de los padres.        
RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	Realizar Feria Interinstitucional de turismo, vivienda, beneficios de los servicios de la Caja de Compensación Familiar, al inicio del año se realizo la actividad en las instalaciones de la Unidad.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>RUTA DE CRECIMIENTO CULTURA DEL LIDERAZGO</td><td>Realizar actividades con ocasión al día del secretario, se les envió un mensaje via correo electrónico a todos los secretarios de la Unidad.

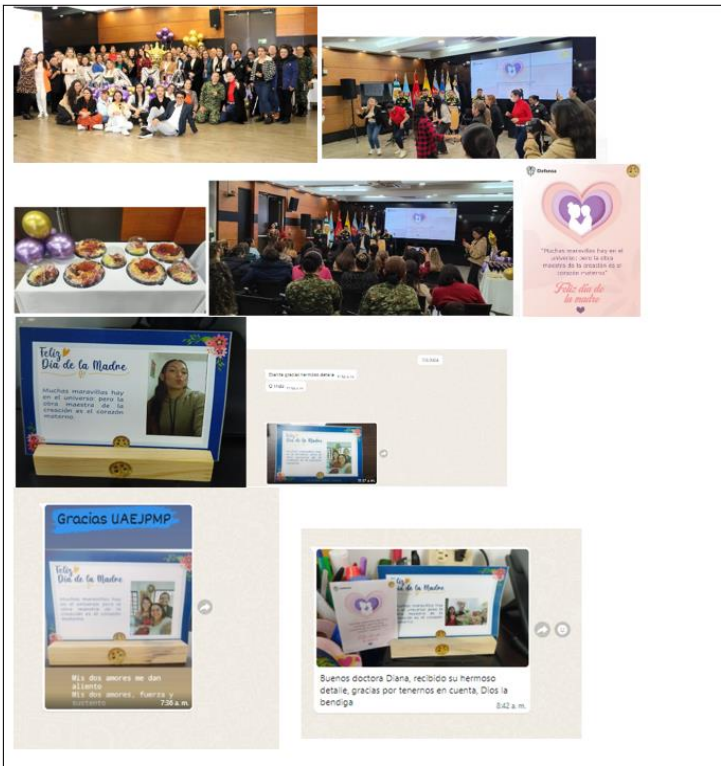
Enviado el: jueves, 25 de abril de 2024 11:46 a. m.
Para: Secretario Juzgado 31 de Instrucción Penal <sjjuez31deipm@justiciamilitar.gov.co>
Asunto: Feliz día del Secretario

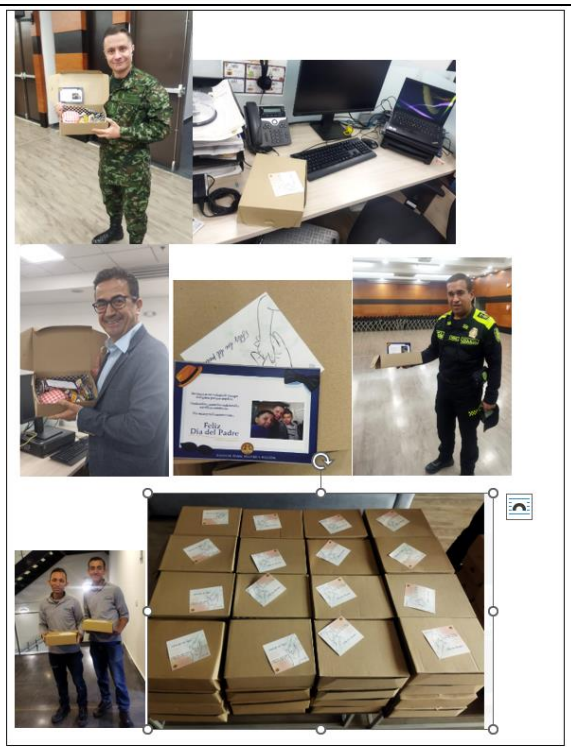

</td></tr>
</table>

RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	La actividad se realizó el 26 de abril, en esta oportunidad los hijos de los funcionarios en edades entre los 6 y 12 años participaron de una jornada de recreación.    

	 
RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	Celebrar el Día de la Mujer - Actividad Presencial, se realizo una actividad de yoga para celebrar el día de las mujeres de la Unidad, se les dio un detalle de una velita decorada. 

RUTA DE LA FELICIDAD SALARIO EMOCIONAL	Celebrar el Día del Hombre - Actividad Presencial, se realizó una sección de King Bocín para celebrar el día a los hombres de la entidad y se les dio un detalle 
REALIZAR ACTIVIDADES CON OCASIÓN AL DÍA DE LA MADRE	La actividad se realizó el 10 de mayo, en esta oportunidad las madres tuvieron una tarde de pasabocas y una copa de vino y rumba con la orquesta de la Policía Nacional, con un detalle personalizado de unporta retratos con la foto de sus hijos

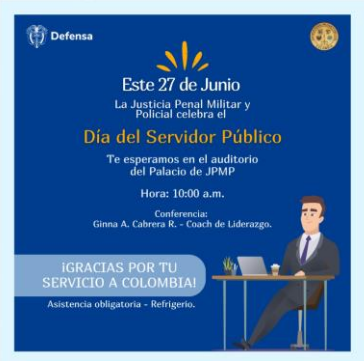
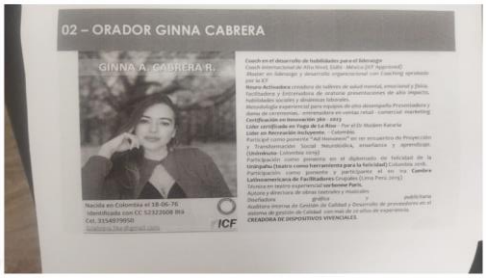
REALIZAR ACTIVIDADES CON OCASIÓN AL DÍA DE LA MADRE	 .
REALIZAR ACTIVIDADES CON OCASIÓN AL DÍA DEL PADRE	La actividad se realizó el 14 de junio, en esta oportunidad los papás tuvieron un desayuno tipo sorpresa en una cajita personalizada en cada pues de trabajo con una tarjeta y una foto con sus hijos. Para los papás de fuera de Bogotá se les envió un portarretrato y un esfero marcado con Feliz día papá Justicia Penal Militar y Policial


Feliz
Día del Padre

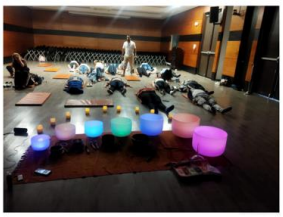

COLOMBIA VIDA
feliz dia del
PADRE


Feliz
Día del Padre

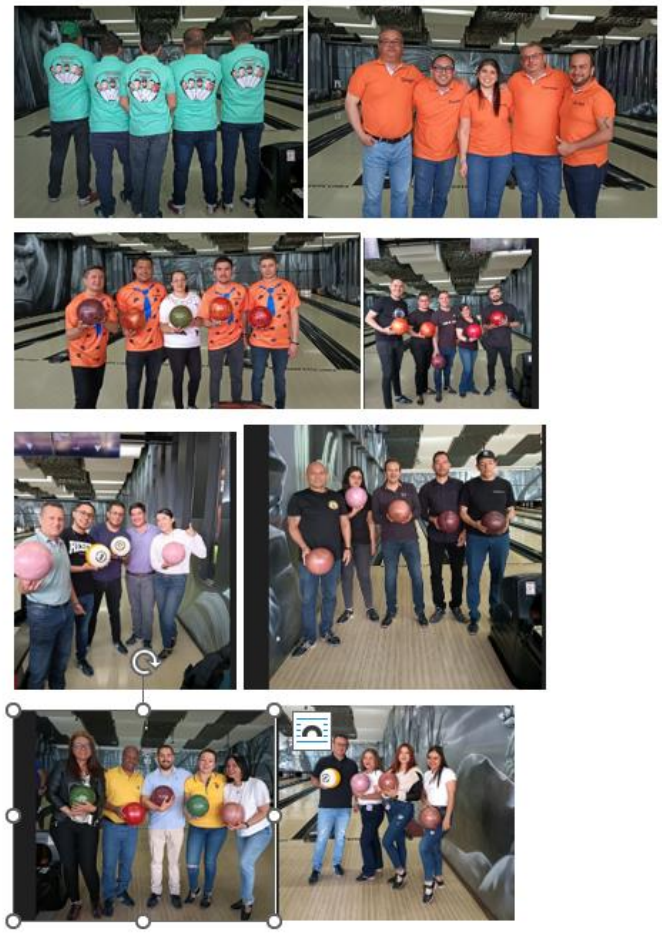


REALIZAR ACTIVIDADES CON OCASIÓN AL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	La actividad se realizó el 27 de junio en el Auditorio a las 10:00 am, con una charla interactiva con metodología de coaching dirigida por Ginna Cabrera, se les ofreció un detalle dulce un brownie en una cajita y una tarjetica.    

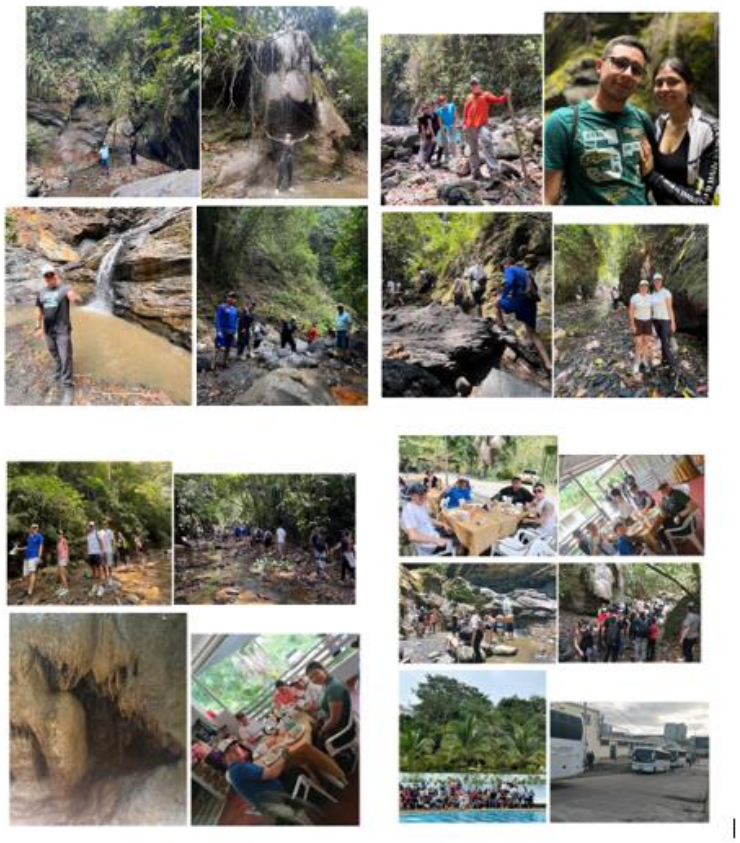
REALIZAR VACACIONES RECREATIVAS	La primera actividad de vacaciones recreativas se realizo el 4 y el 5 de julio de 2024. 
REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL SALUDABLES YOGA	La actividad se está realizando una vez al mes en las instalaciones del Auditorio.

	     
REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL CAMPEONATO DE RANA	El primer campeonato de rana se realizo en el mes de agosto de 2024.

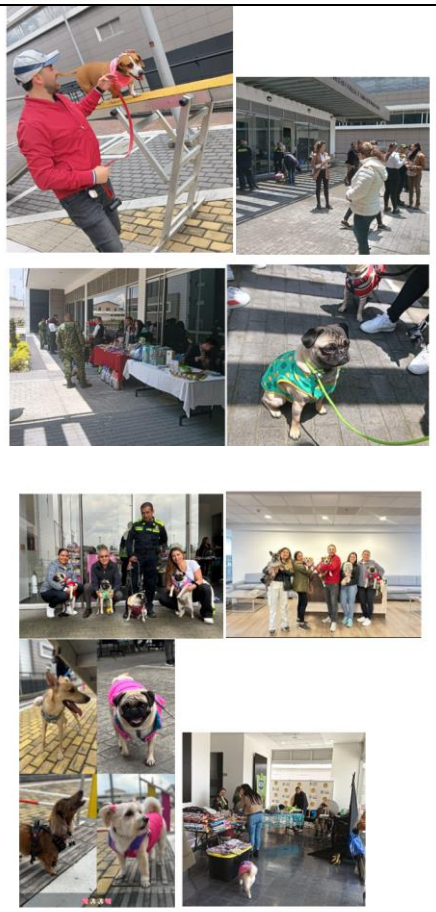
	     
REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL CAMPEONATO DE BOLOS	El primer campeonato de bolos se realizó en el mes de agosto de 2024.

	
REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL SALUDABLES YOGA	La actividad se está realizando una vez al mes en las instalaciones del Auditorio.

	     
REALIZAR ACTIVIDADES DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	La primera caminata de los funcionarios de Bogota a NOCAIMA.

	
REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL SALUDABLES RUMBA TERAPIA	La actividad se está realizando una vez al mes en las instalaciones del Auditorio. 

REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL SALUDABLES AMOR Y AMISTAD	Se realizo la actividad de amor y amistad en el auditorio para los funcionarios de Bogotá.      
REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL SALUDABLES DIA DE LOS ANIMALES	Se realizo la actividad para la celebracion del dia de los animales para los funcionarios de la unidad.

	
REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL SALUDABLES	La primera caminata de los funcionarios del Eje Cafetero para los funcionarios de esa zona del país.




El Bosque
Nativo












Parque del Café
Montenegro

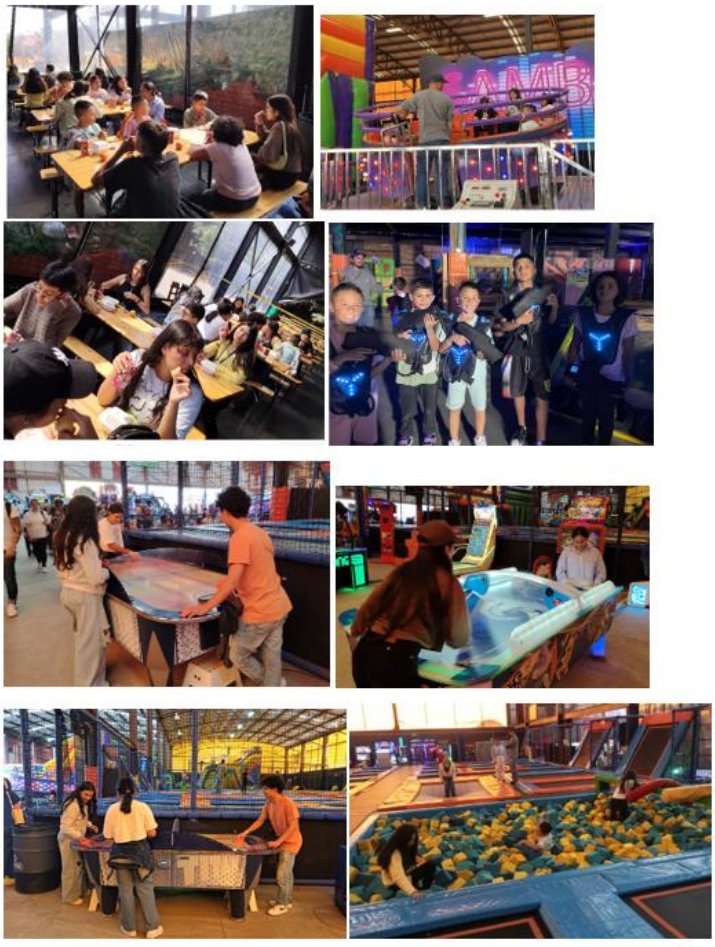










REALIZAR VACACIONES RECREATIVAS	La segunda actividad de vacaciones recreativas se realizó el 10 y el 11 de octubre de 2024. 

	    
REALIZAR ACTIVIDADES DE ENTORNO LABORAL CAMPEONATO DE RANA	El primer campeonato de MINITEJO se realizó en el mes de octubre de 2024.


Torneo de Tejo JPMP 2024
Felicitaciones
A LOS GANADORES
2
SEGUNDO PUESTO
1
PRIMER PUESTO
3
TERCER PUESTO

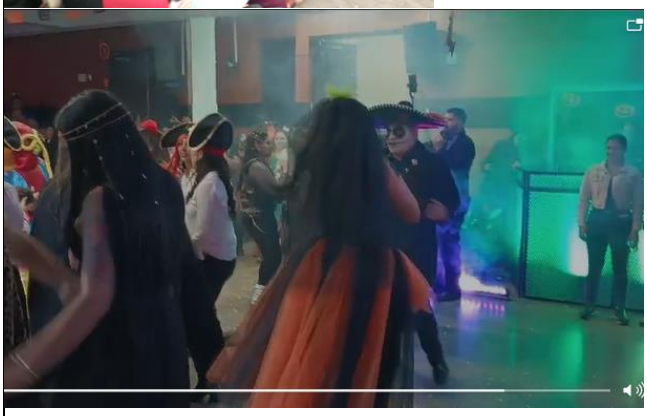

2:37 p. m.


2:37 p. m.

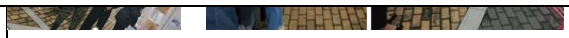
RUTA DE LA FELICIDAD EQUILIBRIO DE VIDA	Celebrar Día de disfraces para funcionarios. se realizó una actividad en el auditorio de la unidad para los niños y adultos.   







	Realizar actividades de Obra de teatro se presento una obra de teatro exclusiva para la unidad llamada o ella o yo.   
RUTA DE CRECIMIENTO CULTURA DEL LIDERAZGO	Festival de emprendimiento en el mes de noviembre se realizó la feria de emprendimiento y gastronomía para las familias de los funcionarios.    

	
RUTA DE LA FELICIDAD EQUILIBRIO DE VIDA	Se realizo la tercera jornada de vacaciones recreativas del año.   



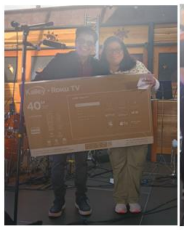






RUTA DE LA FELICIDAD EQUILIBRIO DE VIDA	Para celebrar el día de la familia la unidad organizo una actividad cultural de un día en la granja Tenjo.           



















INDICADORES SEMESTRALES

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN			
ACTIVIDAD	**CALIFICACIÓN**	**ENCUESTA**	**CALIFICACIÓN**
VACACIONES RECREATIVAS	5,00	15	1 A 5
YOGA	4,89	9	1 A 5
BOLOS	4,33	12	1 A 5
PREPENSIONADOS	5,00	15	
CAMINATA BOGOTÁ	4,76	37	1 A 5
VACACIONES RECREATIVAS	5,00	15	1 A 5
CAMPEONATO DE RANA	4,54	13	1 A 5
DIA DE LOS ANIMALES	4,67	9	1 A 5
CAMINATA	5,00	19	1 A 5
CAMINATA EJE CAFETERO	4,80	5	1 A 5
CAMPEONATO DE MINITEJO	4,73	11	1 A 5
CELEBRACION HALLOWEEN	4,78	60	1 A 5
OBRA DE TEATRO	4,81	37	1 A 5
FESTIVAL DE EMPRENDIMIENTO	4,60	77	1 A 5
CELEBRAR EL DÍA DE LA FAMILIA	4,85	98	1 A 5
TOTAL	**71,76**	**432**	**1 A 5**

APOYOS EDUCATIVOS

Así mismo, el Comité de Bienestar Social e Incentivos, durante el mes de abril realizó el proceso aprobó los apoyos educativos para los servidores y sus familias, de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución No. 000212 de 2022, así:

AÑO 2024	Res 000315 8may2024	Cant beneficiarios	Res 000848 30oct2024	Cant beneficiarios	PENDIENTE POR NUMERAR RES	Cant beneficiarios	TOTAL
Educación Superior	$ 73.581.590,00	36	$ 64.852.469,00	32	$ 17.759.083,00	6	$ 156.193.142,00
Educación para la Familia	$ 262.624.000,00	145			$ 20.332.000,00	14	$ 282.956.000,00
Total	**$ 336.205.590,00**	181	**$ 64.852.469,00**	32	**$ 38.091.083,00**	20	**$ 439.149.142,00**

TIPO DE APOYO	CANTIDAD DE BENEFICIADOS
Total, de Beneficiados de educación superior segundo semestre y segundo cuatrimestre	**181**

Esta estrategia permite incentivar la educación como una de las herramientas más importantes para el crecimiento personal y familiar, logrando impactar en el proyecto de vida y en el bienestar de los servidores públicos de la Unidad.

Johann Mauricio Plazas López <johann.plazas@feelingone.co>

Entregables - Justicia Penal Militar

4 mensajes

Johann Mauricio Plazas López <johann.plazas@feelingone.co> 5 de febrero de 2025, 9:15
Para: Diana Paola Mora Mora <diana.mora@justiciamilitar.gov.co>
Cc: Margarita María Rincón Bonilla <margarita.rincon@feelingone.co>, Gilberth Joel Daza <gilberth.daza@feelingone.co>, Iván Camilo Acosta Ramírez <camilo.acosta@feelingone.co>

Buenos días, Diana:

Espero que este correo te encuentre bien.

Adjunto a este correo encontrarás **120 bonos de helado** y **120 bonos de entrada para Mundo Aventura**.

En el transcurso de esta semana te enviaré también los bonos de cine.

Adicionalmente, te incluyo un archivo con los **usuarios de ingreso** para los bonos de Mundo Aventura y los bonos de helado.

Por favor, **firma el formato de entrega** que también adjunto y envíamelo de vuelta para confirmar la recepción.

Muchas gracias por tu colaboración.

Saludos cordiales,

BONOS HELADOS

De acuerdo a la solicitud, adjunto archivo con los códigos de los bonos solicitados.

EL ARCHIVO CUENTA CON 5 DÍAS PARA LA DESCARGA, DESPUÉS DE ESTE TIEMPO SE DEBERÁ REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD.

Contraseña Bonos:
FEE11719

ENLACE DE DESCARGA:
https://we.tl/t-LSFRINhCmU

BONOS ENTRADAS MUNDO AVENTURA

Ingrese al link Pedidos Virtuales y utilice el siguiente usuario y contraseña:
Las credenciales para ingresar al sitio de administración de boletas son:
Usuario: Admon_Feelingone
Contraseña: C0RP4RQU35
Recuerde cambiar su contraseña.
Corparques
Mundo aventura

3 adjuntos

FEELING COMPANY S.A.S. OS2310125.xlsx
145K

Manual_de_uso (2).pdf
692K

Acta de Entrega jpm helados y mundo aventura .pdf
59K

Diana Paola Mora Mora <diana.mora@justiciamilitar.gov.co> 11 de febrero de 2025, 8:17
Para: Johann Mauricio Plazas López <johann.plazas@feelingone.co>

Buen día Johan,

Te encargo los bonos que hacen falta.

Cordialmente,

Diana Paola Mora Mora

Profesional de Defensa
Grupo Talento Humano
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Teléfono: +57 (601) 5169563 Ext. 1445
Correo: diana.mora@justiciamilitar.gov.co
Dirección: Carrera 46 No. 20 C - 01 - Bogotá, Colombia

www.justiciamilitar.gov.co

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario. Este mensaje y los archivos anexos pueden ser confidenciales, privilegiados y/o estar protegidos por la legislación y por derechos de autor, están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario y su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la JUSTICIA PENAL MILITAR.

Justicia Penal Militar -MDN.

Johann Mauricio Plazas López <johann.plazas@feelingone.co> 21 de febrero de 2025, 9:18
Para: Diana Paola Mora Mora <diana.mora@justiciamilitar.gov.co>

Cc: Gilberth Joel Daza <gilberth.daza@feelingone.co>, Santiago Cárdenas Salazar <juridico@feelingcompany.com>, Operación Pública <Operacion.publica@feelingone.co>, Jesica Paola Freile Sanjuan <apoyoadministrativo2@feelingone.co>

Buenos días, @Diana Paola Mora Mora

Espero que este correo te encuentre bien.

Adjunto a este correo encontrarás **120 bonos de helado** y **120 bonos de entrada para Mundo Aventura, 120 bonos de cine Colombia** .

Adicionalmente, te incluyo un archivo con los **usuarios de ingreso** para los bonos de Mundo Aventura y los bonos de helado y el pdf de los bonos de cine.

Por favor, **firma el formato de entrega** que también adjunto y envíamelo de vuelta para confirmar la recepción.

Muchas gracias por tu colaboración.

Saludos cordiales,

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Acta de Entrega jpm helados y mundo aventura y cine.pdf
60K

BONOS CINE COLOMBIA.zip
24762K

Gilberth Joel Daza <gilberth.daza@feelingone.co> 21 de febrero de 2025, 9:24
Para: Diana Paola Mora Mora <diana.mora@justiciamilitar.gov.co>, Luz Edith Ochoa Tabares <luz.ochoa@justiciamilitar.gov.co>
Cc: Santiago Cárdenas Salazar <juridico@feelingcompany.com>, Operación Pública <Operacion.publica@feelingone.co>, Jesica Paola Freile Sanjuan <apoyoadministrativo2@feelingone.co>, Johann Mauricio Plazas López <johann.plazas@feelingone.co>

Buenos días Diana, sra Luz Edith,

Quedo atento a la firma de las actas de entrega de los bonos y avanzar con el acta final de cierre de contrato.

Saludos,
[El texto citado está oculto]
--

Gilberth Joel Daza

DIRECTOR DE CUENTAS PÚBLICAS

gilberth.daza@feelingone.co

(57) 316 615 8768

El poder de las pequeñas cosas demuestra nuestro gran Feeling por la sostenibilidad.
Recuerda no imprimir si no es necesario y no archivar correos si no lo necesitas.